

Revista de la
**Universidad del
Valle de Atemajac**

94

Año XXXIII cuatrimestral Núm. 94 mayo-agosto 2019





UNIVA
La Universidad Católica

Oferta Académica

Licenciatura
Presencial en:

Ciencia Política
y Administración Pública

Nuevo programa

☎ 01 800 3690 900

✉ informacion.univa@univa.mx



www.univa.mx

Modalidad escolarizada. Acuerdos SEP. 20190417, 26 de marzo de 2019.

DIRECTORIO

Año XXXIII, Núm. 94; mayo-agosto 2019

Rector Fundador

Mons. Dr. Santiago Méndez Bravo (+)

Rector

Pbro. Lic. Francisco Ramírez Yáñez

Director General Académico

Dr. Salvador Cervantes Cervantes

Director de Publicaciones

Pbro. Lic. Armando González Escoto

Coordinador Editorial

Lic. Saúl Raymundo López Cervantes

Consejeros Editoriales

C. a Dr. Jorge Dionicio Castañeda Torres

Dra. Patricia Sánchez Rivera

Dr. Francisco Ernesto Navarrete Báez

Dr. Manuel Ernesto Becerra Bizarrón

Corrección de Estilo

Lic. Raúl Rueda Rodríguez

Fotografía

Jefatura de Imagen y Comunicación Institucional

Traductores del Centro de Lenguas Extranjeras (CELE) UNIVA

Mtro. Orlando Díaz Ramírez (Inglés)

Mtro. Jacob Ismael Alyre Basque (Francés)

Diseño

Coordinación de Imagen Corporativa

LDG. Érika Palomino Lemus

Impresión

Centro Católico de Comunicaciones



Portada

Coordinación de Imagen Corporativa

Colaboran en esta edición

Jorge Mora Moreno

Jorge Dionicio Castañeda Torres

Eric Rafael Ramírez Basurto

Claudia Marcela Cantú Sánchez

Jorge Emmanuel Mejía Benavides

Lourdes Alejandra Vergara

Hernández

Montserrat Fernández Moya

Claudia Eugenia Buenrostro Díaz

Adriana Villicaña Martínez

Silvia Alatorre Pérez

ISSN 0187-5981

Publicación cuatrimestral, indizada en CLASE

<http://dgb.unam.mx>

La Revista de la Universidad del Valle de Atemajac, año XXXIII, no. 94, mayo-agosto 2019, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad del Valle de Atemajac; avenida Tepeyac No. 4800, fraccionamiento Prados Tepeyac; Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45050. Tel. (0133) 31340800, Ext. 1735, www.univa.mx/publicaciones/coleccion.php. Editor responsable: Saúl Raymundo López Cervantes. Reserva de derechos al Uso Exclusivo No. 04 - 2017 - 070311535500 - 102, ISSN. 0187-5981, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Licitud de Título y Contenido en trámite, otorgada por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Creator Comunicación, S. de R.L. de C.V.; Isla Flores 3344, Fracc. Jardines de San José; Tlaquepaque, Jal., C.P. 44950. Este número se terminó de imprimir en julio de 2019, con un tiraje de 1,500 ejemplares.

Las opiniones expresadas en esta revista son responsabilidad de sus autores. Se permite la reproducción total o parcial de la revista, siempre y cuando se cite su procedencia. Las colaboraciones deben dirigirse al Coordinador Editorial.

Fe de erratas

En la edición No. 93 de la Revista de la Universidad del Valle de Atemajac se publicaron los currículos incorrectos de Jenny Paola Salamanca Preciado y de José Israel Guzmán Cortés, autores del artículo titulado "Desarrollo humano, psicología de la Salud y su rol en la atención primaria de Salud" debiendo ser lo correcto: Jenny Paola Salamanca Preciado, Médico y Cirujano General, Maestrante en Educación para la Salud y Docente de Medicina Comunitaria en la Fundación Universitaria. Juan N. Corpas en Bogotá, Colombia. Y de José Israel Guzmán Cortés, Médico y Cirujano General y Maestrante en Educación para la Salud en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas en Bogotá, Colombia.

Correo electrónico: saul.lopez@univa.mx **Página Web:** http://biblioteca.univa.mx/hemeroteca/coleccion_revistauniva.htm

SUMARIO

04

Impacto social de Mediación y Conciliación como mecanismos alternativos de solución de conflictos en procesos jurisdiccionales en la Piedad, Michoacán.

Jorge Mora Moreno

16

Actitudes prosociales como respuestas ante el fanatismo.

Jorge Dionicio Castañeda Torres

24

Mecanismos de Participación Ciudadana para la consolidación de una democracia participativa. El caso municipal del estado de Michoacán de Ocampo.

Eric Rafael Ramírez Basurto

32

Importancia de las interacciones de enfermería en un asilo de ancianos. Estudio de caso.

Claudia Marcela Cantú Sánchez, Jorge Emmanuel Mejía Benavides, Lourdes Alejandra Vergara Hernández, Monserrat Fernández Moya

42

Alerta de violencia de género contra las mujeres. Aristas y detonantes del caso Michoacán.

Claudia Eugenia Buenrostro Díaz

50

El bienestar de los jóvenes jornaleros cortadores de aguacate (caso AHIFORES en Uruapán, Michoacán).

Adriana Villicaña Martínez

58

Los valores en el joven universitario.

Silvia Alatorre Pérez

63

Grafógrafos



IDENTIDAD

El presente número de la Revista de la Universidad del Valle de Atemajac se compone por las colaboraciones provenientes de los distintos planteles del Sistema UNIVA en donde la labor académica y de investigación que se realiza en cada uno de ellos sigue dando aportaciones que contribuyen a la divulgación del ser y quehacer de nuestro devenir universitario.

Dichas contribuciones nutren cada edición de nuestra revista, y junto a colaboraciones invitadas, constituyen el afán por continuar llevando más allá de los muros de la Universidad, el pensar de sus miembros y la intención de colaborar, analizar y reflexionar sobre aspectos de nuestro país.

El primer artículo realiza un acercamiento a los medios alternos de solución de conflictos a través de sus mecanismos y figuras propias como la mediación y conciliación, y su impacto social en los procesos jurisdiccionales en La Piedad, Michoacán.

El segundo artículo reflexiona sobre las actitudes como modos de conducta constante con respecto a objetos sociales, sucesos o problemas, las cuales generan respuestas predisuestas tales como el fanatismo o la intolerancia, y poder realizar una propuesta para favorecer la convivencia.

La participación ciudadana como complemento de la representación política, que permita establecer bases ciertas para contribuir al desarrollo de un municipio en Michoacán, forman parte de la siguiente colaboración.

El siguiente artículo resalta la importancia de las intervenciones de enfermería en un asilo de ancianos como parte de un estudio de caso, resaltando su importancia para mejorar su calidad de vida.

Las aristas y detonantes de la figura de la Alerta de género contra las mujeres en el estado de Michoacán y su declaración por parte de organismos nacionales para realizar acciones de erradicación y solución de la violencia, son parte de la reflexión del siguiente artículo.

La penúltima colaboración analiza la situación de vulnerabilidad y los indicadores de bienestar de los jóvenes jornaleros agrícolas y los integrantes de sus hogares en el municipio de La Piedad, Michoacán, y su relación con los programas sociales.

La última colaboración de este número analiza la integración de los valores en el ámbito de la universidad como parte de su formación profesional, dada la importancia para la actuación profesional de cada uno de los egresados.

Esperamos que el presente número motive su propia reflexión y análisis.



Impacto social de Mediación y Conciliación como mecanismos alternativos de solución de conflictos en procesos jurisdiccionales en la Piedad, Michoacán.

Jorge Mora Moreno

Licenciado en Derecho y Maestro en Derecho Corporativo por la Universidad del Valle de Atemajac, plantel La Piedad. Doctorante en Administración y Políticas Públicas en el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas, plantel Morelia. Tutor y docente en la Universidad del Valle de Atemajac, plantel La Piedad.

La aplicación de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias, contribuyen a la solución de conflictos jurisdiccionales entre partes determinadas.

Resumen

Los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, aplican la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de conflictos, con la finalidad de concluir los procedimientos judiciales mediante convenios que suscriben los interesados conforme a la legislación normativa aplicable, empero, su impacto en el bienestar social no asegura la efectividad de su aplicación por los miembros de la sociedad civil.

Palabras Clave: Mecanismos alternativos de solución de conflictos | Mediación | Conciliación | Convenio.

Social impact of Mediation and Conciliation as alternative mechanisms of conflict resolution in jurisdictional processes in La Piedad, Michoacán

Summary

The Courts of First Instance in Civil Matters of the Judicial District of La Piedad, Michoacán, apply mediation and conciliation as alternative dispute resolution mechanisms, with the aim of concluding legal proceedings through agreements signed by the interested parties in accordance with applicable legislation. However, its impact on social welfare does not ensure the effectiveness of its application by members of civil society.

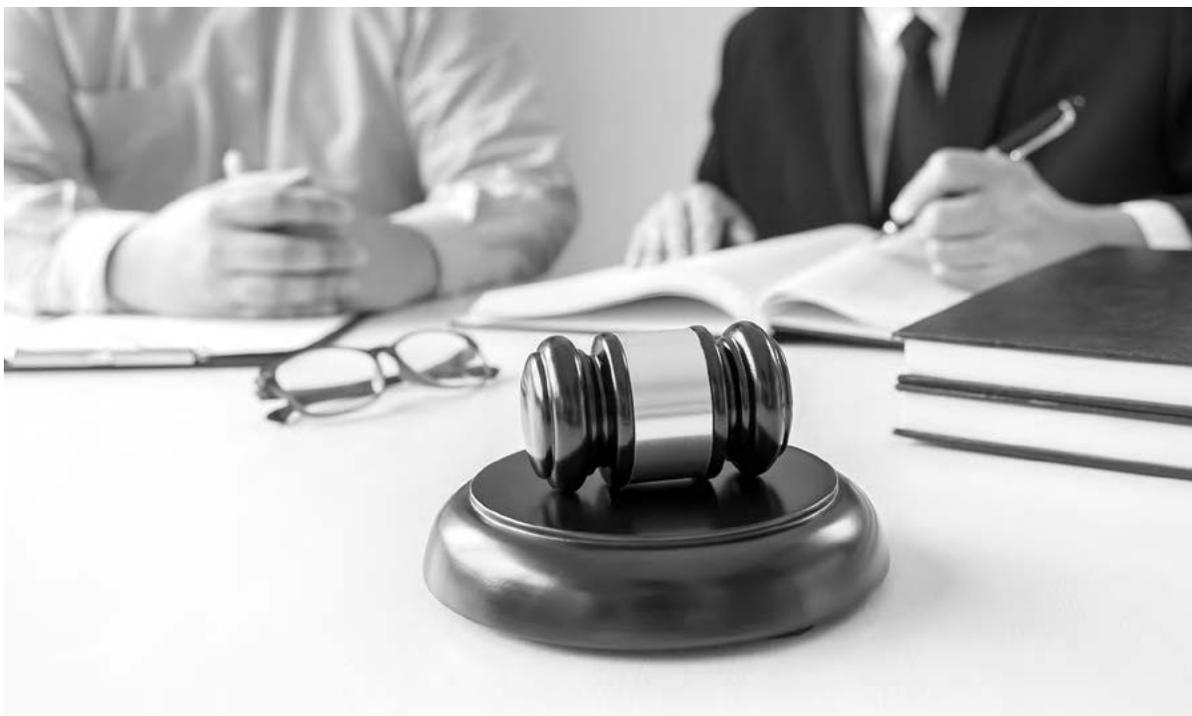
Keywords: Alternative mechanisms of conflict resolution | Mediation | Conciliation | Agreement.

L'impacte social de Médiation et Conciliation comme mécanismes alternatifs de solutions de conflits en processus juridiques à La Piedad, au Michoacan.

Résumé

Les Tribunaux de Première Instance en Matière Civile du District Judiciaire de La Piedad, Michoacán, mettent en pratique la médiation comme des mécanismes alternatifs pour les solutions de conflits, afin de conclure les procédures judiciaires au moyen des accords abonnés par les intéressés en accord avec la législation normative applicable, pourtant, son impacte dans le bien-être social n'assure pas l'efficacité de sa mise en marche par les membres de la société civile.

Mots clés: Mécanismes alternatifs de solution des conflits | Réseaux sociaux | Médiation | Conciliation | Convention.



El escenario actual relativo a la aplicación de los sistemas judiciales cuentan con poca valoración y aceptación por parte de la sociedad, y partiendo desde un punto de vista conceptual, de un análisis general y social, todos los conflictos acaban por resolverse, ya sea por una sumisión autoritaria, por medio de la violencia, el abandono de la pretensión o de la relación social, de tal manera que ante una situación de hechos, toda sociedad presenta una amplia gama de mecanismos informales de resolución.

Las entidades deben contar con instituciones que permitan su desarrollo, logrando eficientar el institucionalismo, a partir de un conocimiento relativo a través de los años y la experiencia, para lograr su legitimidad, y que además proporcionen al estado un equilibrio y flexibilidad, aportando a la sociedad una certidumbre social.

De ahí que, los mecanismos alternativos de solución de controversias, resultan disyuntivos a la administración de justicia por parte del Estado, pues con ellos se pretende coadyuvar con la labor de un juzgador, ya que no parten de la fuerza de la autoridad, sino de la voluntad de los participantes; se trata de actos entre particulares, en el cuales no existe relación de subordinación.

La mediación es un proceso flexible, voluntario y confidencial, para ayudar a que dos o más personas o incluso instituciones, encuentren la solución a un conflicto, regido por principios de honestidad y equidad,

los mecanismos alternativos de solución de controversias, resultan disyuntivos a la administración de justicia por parte del Estado

en el que interviene un tercero neutral e imparcial llamado mediador, que no toma decisiones por los mediados, sino que les ayuda a facilitar su comunicación a través de un procedimiento metodológico, tomando en cuenta sus emociones y sentimientos, centrándose en las necesidades e intereses de los mediados, para que pongan fin a su controversia en forma pacífica, satisfactoria y duradera.

También encontramos la conciliación, como mecanismo alternativo de solución de conflictos, que constituye un procedimiento para coadyuvar a que las partes involucradas en un conflicto, encuentren una solución a su controversia, pero a diferencia de la mediación, el tercero llamado conciliador, si puede proponer a los interesados algunas alternativas de solución, después de escucharlos, para que los involucrados lleguen a la solución equitativa del conflicto, haciéndose recíprocas concesiones; consecuentemente, la aplicación de la mediación y conciliación como mecanismos alternos para la solución de controversias, garantiza la efectiva conclusión de los procesos jurisdiccionales.

la aplicación de la mediación y conciliación como mecanismos alternos para la solución de controversias, garantiza la efectiva conclusión de los procesos jurisdiccionales

Lo anterior, sin tomar en cuenta su impacto en el bienestar social, pues debe ser evaluado para así detectar las necesidades de protección y uso de recursos, que permitan incrementar las medidas disponibles, a efecto de potencializar la capacidad de respuesta del sistema actual y la creación de indicadores que ayuden a percibir la satisfacción de los involucrados al momento de acceder a un medio alternativo de solución de controversias. Porque si bien es cierto que con su aplicación se concluye un proceso jurisdiccional o administrativo, también lo es que el impacto que debe generar en la sociedad piedadense, debe ser con la finalidad de lograr el bienestar social, como un agente óptimo de satisfacción cultural, educacional y social, y para ello, debe de existir un organismo o consejo que se encargue de esa protección, y creación de políticas e indicadores que ayuden a medir ese bienestar social de que se ha venido hablando.

Delimitación del problema, preguntas de investigación y objetivos.

A partir de los antecedentes señalados en la introducción, se puede establecer el problema de la investigación.

Mediante de la aplicación de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, se concluyen procedimientos judiciales a los que se someten personas físicas y morales, logrando como resultado la elaboración de convenios o acuerdos reparatorios que ponen fin a los conflictos en forma total o parcial y que tienen la misma eficacia y autoridad que la cosa juzgada, previo su trámite respectivo conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Sin embargo, el impacto en el bienestar social de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias en el Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, que debe procurar como regulador del mismo, no es evaluado, pues sin duda la aplicación de esos métodos es efectiva en los procesos judiciales, pero ello no garantiza una implementación exitosa socialmente hablando, y por tanto, esos conflictos siguen reflejándose en la sociedad piedadense.

Bajo el contexto anterior, surgen las siguientes preguntas de investigación:



- a. ¿La aplicación actual de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias por los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, garantiza únicamente la conclusión efectiva de los procesos jurisdiccionales, sin tomar en cuenta su impacto en el bienestar social de la comunidad piedadense?
- b. ¿En el Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán se cuenta actualmente con instituciones que evalúen la capacidad de las necesidades de protección que permitan direccionar las medidas disponibles para potenciar la capacidad de respuesta de ese sistema y la creación de indicadores que ayuden a percibir la satisfacción del bienestar social de los involucrados en un conflicto que se somete a la mediación o conciliación como medios alternativos de solución de controversias?



Y para la solución de este problema se establecen los siguientes objetivos de investigación:

Objetivo general.

Demostrar que la aplicación actual de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias por los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, garantizan solamente la efectiva conclusión de los procesos jurisdiccionales, sin tomar en cuenta su impacto en el bienestar social de la comunidad piedadense.



Objetivos Específicos.

1. Identificar los principales mecanismos alternativos de solución de controversias que se aplican en la actualidad en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán.
2. Señalar que la aplicación de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias actualmente constituye solo una práctica efectiva para la conclusión de procedimientos jurisdiccionales.
3. Evaluar el impacto en el bienestar social de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias aplicados en el Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán.
4. Establecer que la entidad michoacana garantice el bienestar social en la aplicación de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de conflictos por los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán.
5. Recabar información estadística de la aplicación de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de conflictos por los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán.
6. Proponer una institucionalidad para evaluar las necesidades de protección y uso de recursos, que permitan incrementar las medidas disponibles a efecto de potencializar la capacidad de respuesta del sistema actual y la creación de indicadores que ayuden a percibir la satisfacción de los involucrados al momento de acceder a la mediación o conciliación como medios alternativos de solución de conflictos.

Establecidos los objetivos, se está en posición de plantear la hipótesis de investigación:

La aplicación de la mediación o conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias por los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán en la actualidad, debe garantizar el bienestar social, a través de una institucionalidad que evalúe las necesidades de protección y uso de recursos, que permitan potencializar la capacidad de respuesta del sistema actual y la creación de indicadores que ayuden a percibir la satisfacción de los interesados en los medios alternativos de solución de conflictos citados.

Marco teórico.

Los mecanismos alternativos de solución de controversias, se encuentran regulados en nuestra Constitución y también en leyes específicas; sin embargo, esto solamente ha sido con el objeto de fomentar y regular los mecanismos alternativos de solución de conflictos entre personas físicas o morales sobre derechos de los que puedan disponer libremente en las instituciones judiciales, sin llegar a abarcar el impacto social y la efectividad que tienen los mismos en la comunidad en la que se aplican.

La actual Ley de Justicia Alternativa de la Ciudad de México, en su artículo 38, refiere que el convenio celebrado entre los mediados ante la fe pública del Director General, Director o Subdirector de Mediación actuante con las formalidades que señala esta ley, será válido y exigible en sus términos y dicho pacto tendrá fuerza de cosa juzgada. El convenio traerá aparejada ejecución para su exigibilidad en vía de apremio ante los juzgados.

La vigente Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán, en sus artículos 43 y 44, respectivamente, indican que el convenio celebrado entre las partes, con las formalidades que señala esta ley, será válido y exigible en sus términos. El convenio traerá aparejada ejecución para su exigibilidad en vía de apremio ante los juzgados.

se puede apreciar que establecen la posibilidad de que los interesados o partes que intervienen en los conflictos judiciales

Del contenido de los preceptos jurídicos citados, tanto la primera, como la segunda de las legislaciones referidas, se puede apreciar que establecen la posibilidad de que los interesados o partes que intervienen en los conflictos judiciales, puedan celebrar consensos de voluntades a través de la mediación y conciliación, como métodos alternos de solución de conflictos, mismos que inclusive pueden ser ejecutados mediante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Gorjón y Steele (2008) señalan que es necesario destacar que hay la tendencia a confundir su terminología técnica, el llamado efecto de la judicialización, pues esto significa que quienes se aventuran a la utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos tienden a esperar las mismas condiciones de un proceso judicial, lo cual rompe con sus características elementales, esto ocurre por la costumbre de recurrir al sistema adversarial, y ante este conflicto, su operatividad es nula.



unos de los principios de la mediación y conciliación como métodos alternativos de solución de conflictos, son la voluntariedad, confidencialidad y flexibilidad

Por eso es importante resaltar que unos de los principios de la mediación y conciliación como métodos alternativos de solución de conflictos, son la voluntariedad, confidencialidad y flexibilidad, pues la participación de los interesados debe ser por su decisión propia y no por obligación, es decir, mantener el deseo de llegar a un acuerdo; además los participantes quedan sujetos a la confidencialidad y el procedimiento se desarrolla sin formalidades, ya que los interesados por mutuo acuerdo definen el procedimiento.

Fierro Ferráez (2009) nos dice que el acuerdo que es el resultado de la expresión de la voluntad de los participantes involucrados en la mediación que tiene como fin terminar, total o parcialmente la controversia, debe aclarar las responsabilidades de ambas partes y ser tan detallado y específico como sea posible, entre otras funciones debe cumplir: Incluir planes de contingencia si el acuerdo no resulta, si necesita modificarse o negociarse nuevamente.

Bardales Lazcano (2011) indica que se considera que deben existir indicadores que permitan vislumbrar la satisfacción de la sociedad y del Estado al momento de acceder a un medio alternativo de solución de conflictos.

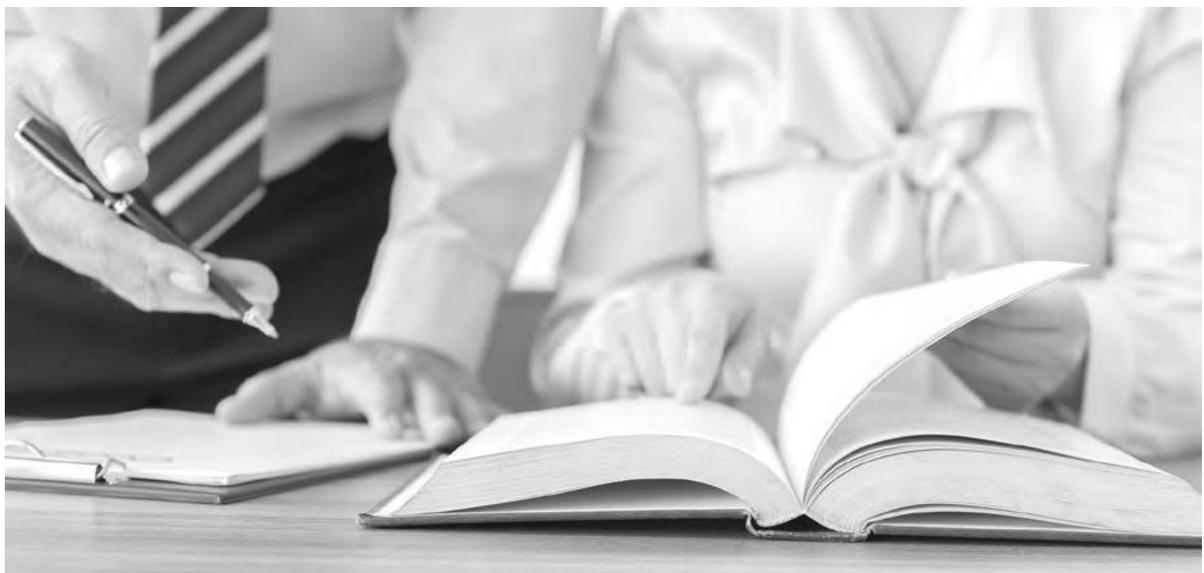
De ahí que se deba procurar que el acuerdo deba ser justo y duradero para los interesados, actuando de acuerdo a la legalidad dentro del marco de la ley, siendo totalmente neutrales e imparciales, buscando ante todo la objetividad sin hacer diferencias, o realizar inclinaciones a alguna de las partes que intervienen en el procedimiento, siendo honestos, y no actuando a favor los intereses particulares.

Hablando de derecho comparado, la doctora en Derecho, Blanco Carrasco (2009), refiere que la conciliación judicial es entendida en todos los países como la actuación desarrollada durante el transcurso de un procedimiento judicial dirigida a que las partes en conflicto alcancen la solución antes de que el juez de pronuncie sobre el mismo.

son muy escasas las iniciativas legislativas que se refieren en concreto a la figura de la mediación

También, señala en relación con la mediación que son muy escasas las iniciativas legislativas que se refieren en concreto a la figura de la mediación, en ese ámbito ocupa un puesto muy especial en España, donde el impulso normativo otorgado a esta figura jurídica es muy llamativo dado que existen diez leyes autonómicas sobre la mediación familiar.

Actualmente, en nuestra entidad, dentro de la competencia que tienen los Jueces de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, también se encuentran la familiar y





la mercantil, y dentro de todos esos procedimientos originados por los diversos juicios que se conocen en todas las materias referidas, existen contempladas la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de conflictos dentro del procedimiento, dándose oportunidad a las partes de someterse a las mismas, con la finalidad de que construyan convenios que permitan concluir sus propios conflictos, antes de que los juzgadores pronuncien una sentencia definitiva que en derecho corresponda.

Por eso, en algunos países, se distingue entre la conciliación judicial y la extrajudicial, como Francia, Italia o Alemania; mientras que en otros solo se recoge la conciliación judicial como Grecia, Austria o Suecia, o solo de carácter extrajudicial como Portugal.

Otros antecedentes en relación con el marco teórico respecto del presente proyecto, que regulan los mecanismos alternativos de solución de controversias, son los siguientes:

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 17, señala que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial.

También refiere en su artículo 73, fracción XXI, inciso c), que la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, se regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

Cita también en el artículo referido, en su fracción XXIX-A, que para expedir la ley general que establezca los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, se regirá en las jerarquías anteriores, con excepción de la materia penal.

en el caso de que las partes involucradas en un conflicto, convengan que para su resolución, se someterán a la mediación o conciliación como mecanismos alternos

Por lo que, de acuerdo al contenido de los preceptos constitucionales referidos, existe la obligación tanto en el orden federal, como en el fuero común, de existir legislaciones que contemplen los procedimientos a seguir, en el caso de que las partes involucradas en un conflicto, convengan que para su resolución, se someterán a la mediación o conciliación como mecanismos alternos, con la excepción ya referida.

El Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en su artículo 118, al respecto narra que contestada la demanda o dada por contestada, el juez de oficio, o a solicitud de cualquiera de las partes, señalará día y hora para la celebración de una audiencia de conciliación.

También el mismo código, en su artículo 339, reza que contestada la demanda o dada por contestada en los términos prevenidos en el presente Capítulo, el juez de oficio o a solicitud de cualquiera de las partes, señalará día y hora para la celebración de una audiencia de conciliación, observando lo dispuesto por el artículo 118. En caso de desacuerdo en la audiencia de conciliación, se abrirá el juicio a prueba a solicitud de cualquiera de las partes o de oficio por el juez.

Dicha legislación contempla la posibilidad a los involucrados en los asuntos diversos en materia civil, de llegar a una conciliación antes de que los juicios se abran a prueba, es decir, que una vez integrada la litis, y ya que se conozcan las prestaciones exigidas



por la parte actora, y en su caso, las excepciones de la parte demandada, se está en posibilidad de llamar a las partes a una audiencia de conciliación, en la que si así lo creen conveniente, podrán juntamente con el personal del órgano jurisdiccional, construir un convenio en el que se realicen recíprocas concesiones, para poner fin al juicio.

El Código Familiar para el estado de Michoacán, en el artículo 269, también contempla la mediación o conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias, pues refiere que en caso contrario, se procurará, aprovechando la mediación o conciliación, en los términos previstos para la audiencia preliminar, que convengan respecto de las prestaciones en que exista divergencia, de lograrse, se pronunciará sentencia conforme al artículo que antecede, y de persistir esta, se declarará la disolución del vínculo matrimonial y aprobará las prestaciones que hubieren sido convenidas, reservando para la audiencia de juicio la determinación de las demás reclamaciones.

Ese mismo ordenamiento también indica en el artículo 985, que recibidos los autos, el juez oral se abocará a su conocimiento y de estar ofrecida la pericial o para el caso de que de oficio deba ser desahogada, hará el nombramiento del perito como corresponda; debiendo citarlo, así como a las partes y a sus peritos, a la audiencia preliminar, la que se celebrará dentro de los diez días siguientes, conforme a las etapas procesales: (...) II. Fase de mediación y/o conciliación, III. Sanción del convenio por el juez, en el caso de mediación y conciliación entre las partes.

Su artículo 987, también establece que si del resultado de la mediación en vía alterna, o de la conciliación de las partes ante el juez, convienen en todas las cuestiones controvertidas, el juez elevará el convenio a la categoría de cosa juzgada o sentencia ejecutoriada, concluyendo la audiencia y el juicio.

A su vez el artículo 1004 de ese ordenamiento indica: “La audiencia de juicio, contendrá las siguientes etapas: (...) II. Mediación o conciliación”.

la legislación familiar para el Estado de Michoacán, establece como mecanismos alternos de solución de controversias, la mediación y la conciliación

También la legislación familiar para el Estado de Michoacán, establece como mecanismos alternos de solución de controversias, la mediación y la conciliación, en una de las etapas respectivas en los juicios ordinarios orales y especiales, quien incluso se denomina así, pues al declararse abiertas dichas etapas en los procedimientos respectivos, los interesados pueden optar por someterse a la mediación ante el facilitador adscrito a los órganos jurisdiccionales, o bien, en ese momento a la conciliación ante el juzgador oral que celebre la propia audiencia, y en cualquiera de las dos alternativas, de llegar a un convenio, se concluye el juicio.

El Código Penal Federal, en su artículo noveno transitorio, también contempla la conciliación como mecanismo alternativo de solución de controversias, estableciendo que los procedimientos de conciliación, de inconformidad y de sanción que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, deberán sustanciarse y concluirse de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de haberse iniciado tales procedimientos.

La Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, también refiere en su artículo 6º, fracción VI, que la Comisión Nacional de Derechos Huma-

nos, tiene entre otras atribuciones, la de procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita.

Podemos observar que de los contenidos de los preceptos legales citados, existe en el estado de Michoacán, el sustento legal o la base jurídica para que las partes involucradas en un conflicto judicial, que se conoce en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, puedan dirimirlo mediante la mediación o conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias, incluso existe la obligación de los juzgadores, para exhortar a las partes como un derecho humano que les asiste, a efecto de participar en estos métodos alternos, para dar solución al conflicto en que se encuentran inmersos, y darles la oportunidad de que ellos mismos construyan el convenio al que deberán sujetarse dentro del marco de la legalidad.

*reconoce como derecho humano,
la posibilidad de que los conflictos
también se puedan resolver mediante
los mecanismos alternativos de solución
de controversias*

Finalmente, la Tesis III.2o.C.6 K (10a.), del Registro 2004630, proveniente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en Materia Constitucional, de la Décima Época, publi-

cada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el libro XXV, del mes de octubre de 2013, en el tomo 3, página 1723, refiere que los artículos 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reconocen a favor de los gobernados el acceso efectivo a la jurisdicción del Estado, que será encomendada a tribunales que estarán expeditos para impartir justicia, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, y en ese sentido, la Constitución Federal en el citado artículo 17, cuarto párrafo, va más allá y además de garantizar el acceso a los tribunales previamente establecidos, reconoce como derecho humano, la posibilidad de que los conflictos también se puedan resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de controversias, siempre y cuando estén previstos por la ley.

Metodología

La investigación bibliográfica, consultando a los expertos en el tema y aplicando un diseño no experimental consistente en entrevistas a los titulares Jueces de los Juzgados Primero y Segundo en Materia Civil, así como el Juzgado Mixto, todos de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán; por tanto, se utilizó una metodología con un enfoque mixto, tanto cualitativo, como cuantitativo, ya que se abordó la realidad en su contexto natural y cómo sucede actualmente, interpretando el fenómeno del bienestar social en la aplicación de la mediación o conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias.



Resultados

Los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, en la actualidad concluyen procedimientos judiciales a los que se someten personas físicas y morales, a través de la aplicación de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de conflictos, mediante la elaboración de convenios y acuerdos reparatorios, de manera efectiva para dar por concluidos esos procesos mencionados.

Para el caso de la mediación como método alternativo de solución de controversias, se ayudan del facilitador adscrito a los órganos jurisdiccionales, quien funge como mediador, turnándosele los juicios respectivos, en los que después de la sesión o sesiones de mediación, los involucrados deciden concluir los juicios mediante convenio, o en su caso, seguir por sus demás etapas procesales.

No existe un organismo o consejo que evalúe la efectividad e impacto en el bienestar social de la comunidad piedadense

No existe un organismo o consejo que evalúe la efectividad e impacto en el bienestar social de la comunidad piedadense, en relación con la aplicación



de esos métodos alternativos citados, pues no existe un ente que garantice su implementación exitosa, que evalúe las necesidades de protección y la creación de indicadores que ayuden a percibir la satisfacción de la sociedad en el distrito judicial de La Piedad, Michoacán, al momento de acceder a un medio alternativo de solución de conflictos, y que ello se refleje por supuesto en el bienestar social, y no únicamente en el ámbito jurisdiccional.

Juzgado y Nombre de los Titulares.	Ingreso de juicios (2018)	Ingreso de juicios (2019) Hasta 12/02/2019	Juicios concluidos por mediación. (2018/2019)	Juicios concluidos por conciliación. (2018/2019)	Porcentaje de juicios concluidos mediante MASC. (2018/2019)
Juzgado 1º Civil. Titular: Lic. Ma. Elena Veloz Díaz.	982	123	55	33	88 = 8%
Juzgado 2º Civil. Titular: Lic. Enock Iván Barragán Estrada.	983	122	75	46	121 = 11%
Juzgado Mixto. Titular: Lic. Fernando Castro Sáenz.	981	124	63	36	99 = 9%
TOTALES	2,946	369	193	115	308 = 28%

Facilitador	Juicios concluidos por mediación. (2018/2019)
Lic. Francisco Zamudio Arreola.	193

De las entrevistas realizadas el 12 de febrero de la anualidad en curso, a los Jueces titulares de los Juzgados Primero (licenciada Ma. Elena Veloz Díaz), y Segundo (licenciado Enoch Iván Barragán Estrada), en Materia Civil, así como Mixto (licenciado Fernando Castro Sáenz), todos de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, así como al licenciado Fernando Zamudio Arreola, facilitador adscrito a dichos órganos jurisdiccionales, se obtuvieron los siguientes resultados:

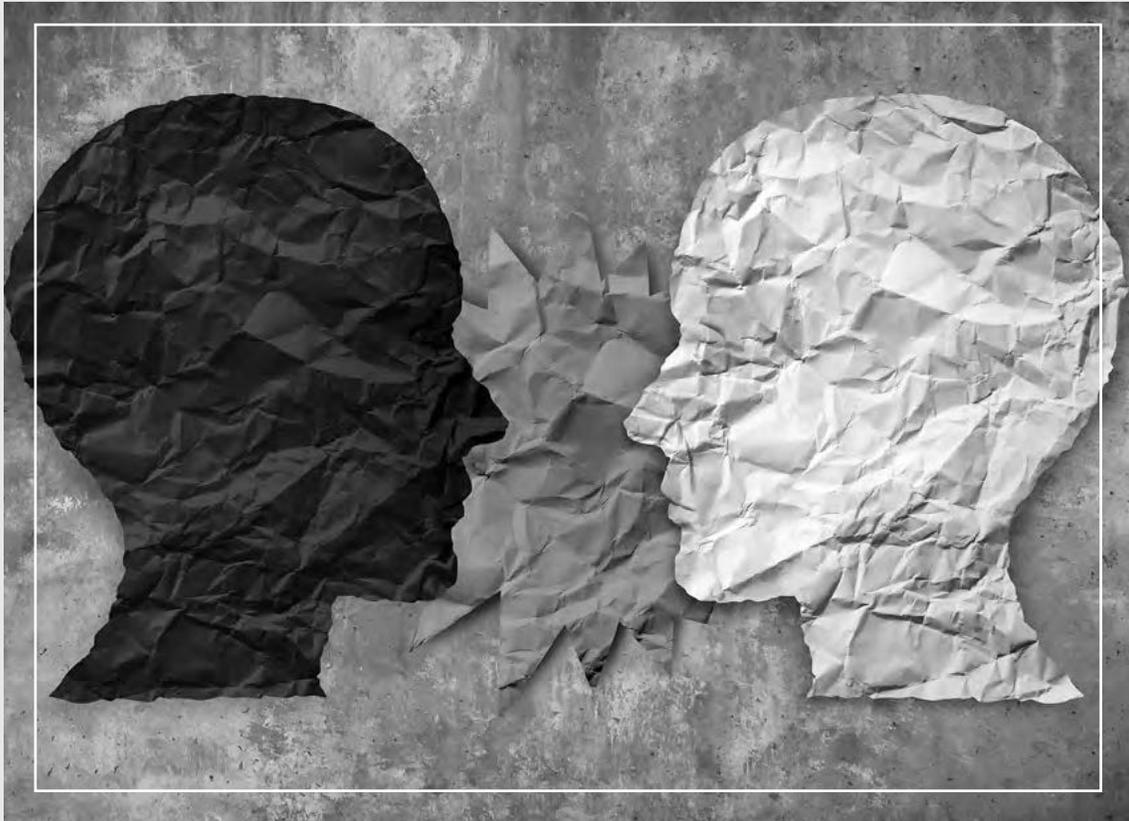
Conclusiones

1. La aplicación de la mediación y conciliación como mecanismos alternos de solución de controversias en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, contribuyen de manera efectiva en la solución de conflictos.
2. Del análisis efectuado a la interpretación de resultados en relación con las entrevistas efectuadas, se concluye que el 28% de los juicios que ingresaron en el año 2018 y hasta el 12 de febrero del año actual, en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, concluyen a través de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias.
3. La mediación y conciliación como métodos alternativos de solución de controversias se aplican de manera efectiva en la función jurisdiccional que realizan los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, permitiendo así la conclusión de diversos conflictos que motivan los juicios planteados.
4. La aplicación actual de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias por los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, garantiza únicamente la conclusión efectiva de los procesos jurisdiccionales, sin tomar en cuenta su impacto en el bienestar social de la comunidad piedadense.
5. En el Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán no se cuenta actualmente con instituciones que evalúen la capacidad de las necesidades de protección que permitan direccionar las medidas disponibles para potenciar la capacidad de respuesta de ese sistema y la creación de indicadores que ayuden a percibir la satisfacción del bienestar social

de los involucrados en un conflicto que se somete a la mediación o conciliación como medios alternativos de solución de controversias.

Bibliografía

- Bardales Lazcano, Erika. *Medios Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa*. México, Flores Editor y Distribuidor, 2011, p.p. 108, 109.
- Barragán Estrada, Enoch Iván. *Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán*. Entrevista realizada el 12 de febrero de 2019.
- Blanco Carrasco, Marta. *Mediación y Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos. Una visión jurídica*. Madrid, España, Colección Mediación y Resolución de Conflictos, 2009, p.39.
- Castro Sáenz, Fernando. *Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán*. Entrevista realizada el 12 de febrero de 2019.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, *Artículos 118 y 339*.
- Código Familiar para el Estado de Michoacán, *Artículos 269, 985, 987 y 1004*.
- Código Penal Federal, *Artículo Noveno Transitorio, Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009*.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Artículos 17, 73, fracciones XXI, inciso c) y XXIX -A*.
- Fierro Ferráez, Ana Elena. *Manejo de Conflictos y Mediación*. México, Editorial Oxford, 2009, pp.95, 96.
- Gorjón Gómez, Francisco J., y Steele Garza, José G. *Métodos Alternativos de Solución de Conflictos*. México, Editorial Oxford, 2008, p. 5.
- Ley de Justicia Alternativa de la Ciudad de México, *Artículo 38*.
- Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán, *Artículo 43*.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Artículo 6º, fracción VI*.
- Tesis III.2o.C.6 K (10a.), Registro 2004630, *Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, Materia Constitucional, Décima Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 3, p. 1723*.
- Veloz Díaz, Ma. Elena. Jueza Primero de Primera Instancia en *Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán*. Entrevista realizada el 12 de febrero de 2019.
- Zamudio Arreola, Francisco. *Facilitador adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Mixto I del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán*. Entrevista realizada el 12 de febrero de 2019.



Actitudes prosociales como respuestas ante el fanatismo.

Jorge Dionicio Castañeda Torres

Docente de la Licenciatura en Psicología del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad del Valle de Atemajac, campus Guadalajara.

El tener entonces actitudes prosociales se evidencia directamente con acciones que se realizan de manera voluntaria, a partir de la empatía hacia los demás, para su beneficio emocional al satisfacer necesidades percibidas.

Resumen

En este escrito se abordan las actitudes como modos de conducta constantes con respecto a objetos sociales, sucesos o problemas de los individuos, los cuales pueden intervenir en respuestas como fanatismo o la tolerancia, entre otros tipos de respuestas humanas. Las actitudes contienen tres componentes que son el cognoscitivo, el afectivo y el comportamental. Algunos tipos de fanatismo son el religioso, el político o deportivo. A manera de propuestas, se recomienda poner en práctica conductas prosociales como el ejercicio de la tolerancia, comunicación asertiva y ayuda solidaria a los demás.

Palabras Clave: Actitudes | Tolerancia | Fanatismo | Conductas prosociales.

Prosocial attitudes as responses to fanaticism.

Summary

This paper addresses attitudes as constant modes of behavior with respect to social objects, events or problems of individuals, which may intervene in responses such as fanaticism or tolerance, among other types of human responses. Attitudes contain three components that are cognitive, affective and behavioral. Some types of fanaticism are religious, political or sports. In the form of proposals, it is recommended to practice prosocial behaviors such as the exercise of tolerance, assertive communication and solidarity with others.

Keywords: Attitudes | Tolerance | Bigotry | Prosocial behaviors.

Les attitudes Pro sociales comme réponse face au fanatisme.

Résumé

Dans ce texte, on aborde les attitudes comme des modes de comportement constantes par rapport aux objectifs sociaux, événements ou problèmes avec les individus, lesquels peuvent intervenir sur des réponses tel que le fanatisme ou la tolérance, parmi d'autres types de réponses humaines. Les attitudes contiennent trois composantes: le cognitif, l'affectif et le comportemental. Quelques types de fanatismes sont le religieux, le politique ou le sportif. Comme des offres, on recommande mettre en pratique les comportements pro sociales comme l'exercice de la tolérance, la communication assertive, et l'aide solidaire des autres.

Mots clés: Attitudes | Tolérance | Fanatisme | comportements pro sociales.



Introducción y comprensión del concepto actitudes

Para comprender la vida cotidiana de múltiples comunidades, resulta importante el apoyo de la Psicología social, en términos de interacción humana, pues como señalan Kassin, Fein y Markus (2010), su importancia es evidente en la atracción o rechazo de las personas y sus ideas. De esta manera en la interacción, según Perlman y Cozby, (1985, p. 150), las “...acciones son recibidas por los demás y regresan de alguna manera para afectarle. Las formas como conocemos y nos dirigimos a otras personas necesariamente son muy diferentes de las formas en que enfocamos los objetos”, como es caso de la tolerancia o fanatismo.

En dicha interacción, los individuos presentan actitudes, que desde la Psicología social, “constituyen el fundamento de los modos de conducta constantes con respecto a objetos sociales, sucesos y problemas durante un periodo de tiempo” (Mann, 1999, p. 143), o como las advierte Ander-Egg, (2016, p. 14) “... como una tendencia o predisposición a responder de manera relativamente estable frente a ciertas situaciones (acontecimientos, personas, grupos, etnias, razas, partes, instituciones y objetos)”.

*las actitudes contienen
tres componentes, mediante
los cuales se estructuran y operan,
éstos son, el cognoscitivo, el afectivo
y el comportamental*

De acuerdo a Mann (2010), las actitudes contienen tres componentes, mediante los cuales se estructuran y operan, éstos son, el cognoscitivo, el afectivo y el comportamental, mismos que se describen a continuación:

El primer componente, el cognoscitivo engloba los pensamientos, las percepciones, creencias, entre otros procesos mentales, como ideas sobre objetos, sujetos o acontecimientos de atención. El segundo componente, el afectivo se refiere a emociones o sentimientos de los individuos con respecto a objetos o sucesos, y el tercer componente, el comportamental, tiene que ver con la tendencia a accionar o reaccionar.

Se puede hablar de actitudes de las personas con fanatismo o tolerancia, pudiendo, en primera ins-

tancia, explicarse al fanatismo debido a falta de preparación y siendo menos admisible en quienes se supone tienen un mayor nivel cultural o formativo, con mayor tolerancia en sus respuestas. Entonces aquí se puede reforzar el componente cognoscitivo, de inicio, luego modificar lo afectivo y lo comportamental, para contribuir a interacciones más equitativas.

Por otro lado, también desde la psicología social aparecen explicaciones sobre la influencia de las minorías en las mayorías, a partir de los enfoques o modelos funcional y genético, propuestos por Moscovici 1976 (Referido por Garrido y Álvaro, 2007), en donde el primer modelo busca la homogeneidad y la tradición y el otro, el genético, le apuesta a la heterogeneidad y la diferencia como parte del progreso social, al “considerar al sistema social como un producto de los individuos y sus acciones” (p. 413).

En el modelo genético, como alternativa del funcional se promueven relaciones asimétricas y de control social, como objetivos de la interacción, presentes en la del fanatismo y se pueden vivir según Moscovici 1976/1981, p. 261 (Referido por Garrido y Álvaro, 2007), de una manera opuesta, en la tolerancia mediante reforzamiento de relaciones simétricas y promoción del cambio social, a través de actitudes y conductas prosociales.

El fanatismo no es exclusivo de algún grupo de población en particular, o de un género, educación o estrato socioeconómico

Desde la composición de los términos fanatismo y actitudes prosociales.

Se advierte el término **fan**, que hace alusión a un seguidor más bien entusiasta de una persona o cosa en particular y luego el sufijo **ismo** que hace referencia a una doctrina, a una creencia en particular. Así, se puede definir el fanatismo como el seguimiento y defensa de una persona, doctrina o religión de una manera extremadamente pasional y extremista (Fernández Rivero, 2017, párr. 1).

El fanatismo no es exclusivo de algún grupo de población en particular, o de un género, educación o estrato socioeconómico (Fernández Rivero, 2017, párr. 10). De esta manera, el fanatismo es una amenaza, pues genera un grupo contrario, a veces tan o más fanático que el que lo propicia. Exactamente de eso es de lo que se hay que preocuparse y ocuparse.



Como alternativa para disminuir las actitudes de fanatismo, se propone la de actitudes prosociales, a partir del componente comportamental de las mismas, así Arias Gallegos, (2015, p. 38), apoyándose en Epps, Park, Huston & Ripke (2003); Beck, Hasting, Daley y Stevenson (2004), amalgama el concepto de conducta prosocial como conjunto de comportamientos voluntarios de ayuda para con otros, y concuerda con Martorell et. al. (2011), al considerarla además de voluntaria y beneficiosa; que se relaciona con el desarrollo emocional y la personalidad, y comprende también acciones de altruismo.

El tener entonces actitudes prosociales se evidencia directamente con acciones que se realizan de manera voluntaria, a partir de la empatía hacia los demás, para su beneficio emocional al satisfacer necesidades percibidas.



a las personas con fanatismo no les gusta el progreso, porque se sienten poseedoras de una verdad absoluta e inamovible que no acepta mejoras

Características de personas con actitudes de fanatismo o de conductas prosociales.

Fernández Rivero (2017), dice que se advierte al fanatismo, cuando las personas sustituyen su conciencia por creencias que deshumanizan a los demás, y los advierten como enemigos que en su imaginación, les obligan a ser intolerantes, puesto que según Martí García (2016), no saben de razones, ni de argumentos para sus afirmaciones, impone visceralmente sus ideas, sin ninguna explicación. Por lo tanto, a las personas con fanatismo no les gusta el progreso, porque se sienten poseedoras de una verdad absoluta e inamovible que no acepta mejoras.

Ahora bien, replanteando la convivencia mediante conductas prosociales, cabe aquí el término de tolerancia que de acuerdo la UNESCO (referida por Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018, pp. 6-7), “significa el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias [...] el reconocimiento, la aceptación y el aprecio al pluralismo cultural [...] formas de expresión, a los derechos humanos [...] y a la diversidad”.

Así según la misma Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2018, p. 7), la tolerancia “... implica un discernimiento individual para respetar y aceptar las diferencias raciales, políticas, sexuales y sociales de los demás. El derecho a la libertad e igualdad y la prohibición de la discriminación son derechos humanos reconocidos expresamente en tratados internacionales”.

Lo anterior puede entenderse a través de las teorías del aprendizaje, que a decir de Espinosa, Ferrándiz y Rottenbacher, 2011, (Referidos por Arias Gallegos, 2015. p. 39) “...consideran que es a través de la experiencia directa y el modelamiento que se produce el aprendizaje de conductas de ayuda hacia los demás”. A este proceso se le llama socialización, que en palabras de Martín-Baró, (1990, p. 115), se entiende como “aquellos procesos psicosociales en los que el individuo se desarrolla históricamente como persona y como miembro de una sociedad”, en la interacción cotidiana.





El fanatismo puede ser uno de los mayores peligros con los que se encuentran todas las sociedades

Entre el fanatismo y las conductas prosociales.

El fanatismo puede ser uno de los mayores peligros con los que se encuentran todas las sociedades. Algunos tipos, según Fernández Rivero (2017, párr. 2), son el fanatismo religioso, el político o el deportivo.

En cuanto al fanatismo religioso, existen ejemplos como algunos grupos islámicos, con resultados sangrientos sorprendentes. También hay grupos de ateos fanáticos que se reúnen para hacer ritos supuestamente satánicos, de una fiereza repelente y bárbara, que los coloca en lo alto de la pirámide de los fanatismos (Fernández Rivero, 2017, párr. 12).

Una alternativa en las prácticas religiosas las constituyen las conductas prosociales de ayuda al prójimo, como hermandades en las que se acepten todos los integrantes de las comunidades de pertenencia mediante comunicación asertiva y apoyo a otros.

En el fanatismo político, se puede recordar el franquismo de 1939 a 1975. Que ahora “lo terrible de nuestros días es que el populismo político genera fanáticos, no solo en Latinoamérica, esto es universal. No únicamente de izquierda los hay, también y muy buenos, de la derecha”. O los casos actuales de nacionalismo exagerado, a veces más de discurso que de sentimiento (Fernández Rivero, 2017, párrs. 13-14).

Ante esto la democracia bien entendida como posibilidades de participación de la ciudadanía y los representantes a través de conductas prosociales de solidaridad puede ser una vía alternativa de mayor equidad social.

Respecto al fanatismo deportivo, muchas personas han tenido o tienen una actitud de “fanáticos” de algo o de alguien (Fernández Rivero, 2017). Por ejemplo, a veces con casos extremos, como los *Hooligans* europeos, que preocupan por la violencia de sus acciones antes, durante y después de encuentros de fútbol. O peleas y destrucciones provocadas por *Barras bravas* de equipos latinoamericanos, los cuales generan víctimas y costos materiales importantes (Fernández Rivero, 2017, párr. 7).

Alternativas viables pueden constituir las la educación emocional en la colaboración y la competencia racional no extremista

Alternativas viables pueden constituir las la educación emocional en la colaboración y la competencia racional no extremista. Esto lo mencionan García-Torres, García-Méndez y Rivera-Aragón (2017) como: “El factor emocional es una de las funciones del apoyo social que comprende el contar con personas en las que se puede confiar, que escuchan empáticamente en momentos de necesidad, son confidentes

y pueden proveer consejo, cuidado, aceptación e intimidad” (p. 256).

Explicaciones psicológicas del fanatismo y las conductas prosociales.

Las personas con fanatismo terminan distorsionando la visión de la realidad, pues todo lo ven desde su propio lente, de tal manera que los fenómenos sociales quedan deformados y el mundo dividido en dos: nosotros los buenos y los otros los malos. En el enfoque Psicológico cognitivo conductual, esto se expresa en la polarización, blanco o negro, sin admitir las múltiples tonalidades de grises (Martí García, 2016).

Un aspecto dramático del fanatismo de quien se cree investido de una autoridad absoluta es haber llegado a la conclusión de que si no puede destruir ideas diferentes a las suyas, entonces tendrá que destruir a quienes comulguen con ellas (Javaloy, 1984, p. 51). Aquí se le puede dar una lectura desde el Psicoanálisis en términos de las pulsiones de vida y muerte por decir de Eros o Tánatos.

Las conductas prosociales por el contrario se apoyan en el gusto por la vida, el placer de vivir y convivir en la heterogeneidad como parte de una actitud de Eros. Entonces los rasgos más orientados hacia la aceptación de los demás y a la posibilidad de aprender de los errores; esto contribuye a la presencia de más personas en ambientes de paz social, al valorar otras formas de pensar en la resolución de conflictos que puedan surgir en la interacción.



tendrían que considerarse las posibilidades intermedias en los fenómenos para no polarizar, dicotomizar o excluir posibilidades alternas de comprensión

Desde la perspectiva cognitivo conductual acorde a Martí García, (2016), tendrían que considerarse las posibilidades intermedias en los fenómenos para no polarizar, dicotomizar o excluir posibilidades alternas de comprensión de los mismos, a través de conductas prosociales, partiendo de la expresividad positiva y de relaciones positivas, se pueden generar niveles más altos de internalización y conciencia empática (Arias Gallegos, 2015).

En general, de acuerdo con García-Torres, García-Méndez y Rivera-Aragón (2017) conviene atender al factor emocional como una de las funciones del apoyo social, en términos de empatía, solidaridad, respeto mutuo, ayuda y equidad.

Consideraciones finales y propuestas de solución

Dado que el fanatismo es uno de los mayores peligros presentes en la mayoría de las sociedades actuales y suele movilizar comportamientos violentos al polarizar visiones de los individuos, como en lo religioso, lo político o lo deportivo, se requiere aunar esfuerzos para convivir en un mundo en el que se respeten los derechos humanos y en el que la tolerancia se convierta en guía para las interacciones cotidianas.

En general, conviene atender al factor emocional como una de las funciones del apoyo social, en términos de empatía, solidaridad, respeto mutuo, ayuda y equidad. Recordando y poniendo en práctica algunos antónimos del fanatismo como lo pueden ser la tolerancia y la convivencia pacífica. De esta manera se necesitan personas con tolerancia, que respeten posturas distintas a las propias.

Por ende, para contrarrestar el fanatismo se requiere de personas con mentalidad crítica, y ejercita-

para contrarrestar el fanatismo se requiere de personas con mentalidad crítica, y ejercitados en el razonamiento y actuar empático



dos en el razonamiento y actuar empático contextualizando ampliamente implicaciones de los fenómenos.

Es de utilidad, atender a la resolución de problemas de forma pacífica y entender las diversas crisis, tanto normativas como para-normativas de las personas, como oportunidades de desarrollo y crecimiento individual y colectivo.

Finalmente se sugiere desarrollar más la pulsión de Eros en nuestras interacciones cotidianas. Retomar del modelo genético la posibilidad de ser incluyentes, apreciar la importancia de enriquecernos con la heterogeneidad. Así como poner en práctica conductas prosociales como comunicación asertiva, ejercicio de la empatía y ayuda a otros.

Referencias

- Ander-Egg, E. (2016). *Diccionario de psicología*. (2a. Ed.) Córdoba, Argentina: Brujas.
- Arias Gallegos, W. (2015). Conducta prosocial y psicología positiva. *Avances en Psicología*. Perú: Universidad Femenina del Sagrado Corazón. 23(1). Enero – Julio.
- Beltrán Gaos, M. (2004). Tolerancia y derechos humanos. *Política y Cultura*. Primavera 2004, núm. 21, pp. 179-189. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n21/n21a12.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). Los derechos humanos y la tolerancia. Recuperado de: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/32-dh-tolerancia.pdf>
- Fernández Rivero, R. (2017). *El Fanatismo, en la Historia y en la actualidad*. Recuperado de http://www.cubalibredigital.com/index.php?option=com_content&view=article&id=29281:el-fanatismo-en-la-historia-y-en-la-actualidad&catid=31:cuba&Itemid=15
- García-Torres, M., García-Méndez, M. y Rivera-Aragón, S. (2017). Apoyo social en adultos mexicanos: validación de una escala. *Acta de Investigación Psicológica - Psychological Research Records*, 7 (1), 2561-2567. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=358951064002>
- Garrido, A. y Álvaro, J. L. (2007). *Psicología social. Perspectivas psicológicas y sociológicas*. (2ª. ed.). Madrid: McGraw Hill. pp. 413-421
- Javaloy, F. (1984). *Introducción al estudio del fanatismo*. Recuperado de https://books.google.com.mx/books/about/Introducci%C3%B3n_al_estudio_del_fanatismo.html?id=DvzW5HMqosUC&redir_esc=y
- Kassin, S. Fein, S. y Markus, H. (2010). *Psicología social*. México. D.F.: Cengage learning.
- Mann, L. (2010). *Elementos de psicología social*. México: Limusa.
- Martí García, M. (2016). *La tolerancia*. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=QtowDAAA-QBAJ&pg=PT43&lpg=PT43&dq=Historia+y+presente+del+fanatismo&source=bl&ots=BUltte-7jAA&sig=fJOKZ-yL2rYg-5VzApQKrofcf0&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwix8tPMt4fXAhXpzVQKHraUB-cYQ6AEIWTaj#v=onepage&q=Historia%20y%20presente%20del%20fanatismo&f=false>
- Martín-Baró, I. (1990). *Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica*. San Salvador: UCA.
- Perlman, D., y Cozby, P. C. (1985). *Psicología social*. México: Mc Graw Hill.



Mecanismos de participación ciudadana para la consolidación de una democracia participativa.

El caso municipal del estado de Michoacán de Ocampo

Eric Rafael Ramírez Basurto

Maestro en Finanzas. Doctorante en Administración y Políticas Públicas. Catedrático de Universidad del Valle de Atemajac, plantel La Piedad, abogado postulante y asesor profesional en seguros.

La aplicación de la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias, contribuyen a la solución de conflictos jurisdiccionales entre partes determinadas.

Resumen

La participación ciudadana por vías legalmente reconocidas es complementaria a la de representación política, porque refuerza los principios y valores democráticos, evitando además el desapego de los gobernantes y la ciudadanía al rescatar las demandas y necesidades reales de la sociedad que, con independencia del periodo del ayuntamiento en funciones, permite establecer ciertas bases que den certidumbre al desarrollo de un municipio michoacano.

Palabras Clave: Democracia | Ciudadanía | Mecanismos | Participación.

Mechanisms of citizen participation for the consolidation of a participatory democracy. The municipal case of the state of Michoacán de Ocampo.

Summary

Citizen participation through legally recognized channels is complementary to that of political representation, because it reinforces democratic principles and values, also avoiding the detachment of the rulers and the citizens by rescuing the real demands and needs of society which, regardless of the period of the City Hall, allows to establish certain bases that give certainty to the development of a Michoacan municipality.

Keywords: Democracy | Citizenship | Mechanisms | Participation.

Les Mécanismes de Participation des citoyens pour la consolidation d'une démocratie participative. L'affaire municipale de l'état de Michoacan de Ocampo.

Résumé

La participation légale des citoyens est complémentaire à la représentation politique, parce qu'elle renforce les principes et les valeurs démocratiques, pour éviter surtout le détachement entre la gouvernances et la citoyenneté en récupérant les besoins réels d'une société, laquelle, en étant séparée des fonctions liées à la mairie, permet d'établir quelques bases qui donnent de la véracité au développement d'un municipalité au Michoacan.

Mots clés: Démocratie | Citoyenneté | Mécanismes | Participation.



En la actualidad la participación política de los michoacanos comunes no constituye una actividad central o primordial dentro de sus distintos roles sociales. Apenas se alejan de sus preocupaciones privadas y penetran en el campo de la política, se introducen en una importante cuestión: la de la participación como proceso de transformación, el cual será un principio clave del modelo a desarrollar en este artículo.

Desde su Constitución Política, pasando por Leyes y Reglamentos, el estado de Michoacán ha impulsado leyes sobre participación ciudadana que contemplan figuras como el Comité para la Planeación y el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) o los diversos comités mixtos que, de acuerdo a cada normatividad específica, se tienen que integrar como un requisito *sine quan non* los Ayuntamientos pueden ser observados por la Auditoría Superior de Michoacán en el aspecto normativo, por ello resulta necesario y obligatorio la evidencia de su conformación para cumplir un requisito legal¹ y evitar ser sancionados mediante un procedimiento administrativo de responsabilidades.

*podremos proponer y construir
procesos de participación ciudadana
más estables, ágiles
y menos rígidos*

Sin embargo, la aplicación de estas figuras en la vida real está quedando muy lejos del ideal original de su conformación. En una verdadera democracia participativa actual en Michoacán, la participación ciudadana adquiere nuevas formas, más vivas, más directas,

que rompen los viejos paradigmas. Al revisar, analizar y sistematizar las nuevas formas desde un enfoque académico, podremos proponer y construir procesos de participación ciudadana más estables, ágiles y menos rígidos, que permitan ampliar la democracia como elemento esencial de un mejor gobierno.

El reto actual es dar un cauce jurídico apropiado a la participación ciudadana para que desarrolle todo su potencial como mecanismo de transformación en una sociedad michoacana contemporánea, con un alto pluralismo y cuyos representantes populares, es decir, las autoridades electas, muchas veces no abren los espacios de participación social y política a los habitantes que representan, ello implica retos tanto legislativos como sociales. En el primero de ellos tendríamos la necesidad de contar con un marco legal donde el Estado permita la injerencia de los ciudadanos en los asuntos políticos, sociales y de la administración pública municipal, a cambio de ello, el municipio fortalecería su gobierno y su administración con elementos de legitimación y credibilidad al fomentar en sus electores la capacidad de influir sobre sus representantes con la finalidad de que se participe de forma activa, consciente y libre, por ello se debe legislar sobre democracia participativa efectiva.

El segundo reto tiene que ver con una verdadera participación ciudadana de donde debe brotar el interés y conocimiento pleno sobre los proyectos que la administración pública municipal planea llevar a cabo, de la mano con la transparencia y el acceso a la información pública y de las figuras legales y accesibles a los individuos para ejercer la democracia participativa a la que aspira nuestro estado. Sin estos elementos, la participación ciudadana terminaría siendo una falacia.

*actualmente se tienen solamente
27 entidades federativas que
han incorporado las figuras de
referéndum y plebiscito*

La incorporación de la figura de la participación ciudadana en las legislaturas locales ha sido muy lenta, actualmente se tienen solamente 27 entidades federativas que han incorporado las figuras de referéndum y plebiscito en la República Mexicana, entre ellas el estado de Michoacán, otros dos sólo cuentan con regulación para la iniciativa popular, ello con independencia de otras figuras de participación ciudadana contempladas en leyes secundarias de cada estado y de ahí se derivan a sus respectivos municipios.

Los mecanismos más considerados en el orden jurídico mexicano son: el plebiscito, el referéndum y la iniciativa de ley que incluye las figuras de participación ciudadana legisladas por los estados. En el caso del estado de Michoacán, estas figuras están contempladas en el artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal, sin embargo deja a facultad discrecional del ayuntamiento su reglamentación: “Los Ayuntamientos podrán reglamentar la participación ciudadana democrática a través del referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular”², es decir, no existe una obligación legal por parte del Ayuntamiento que lo obligue a incorporar estas figuras es sus respectivos municipios, debido a que el término *podrán* sugiere que deja a su decisión esa posibilidad, más no que lo exija.

Otra desventaja para la aplicación de estas figuras de participación ciudadana es que el gasto público que se deriva para estas actividades cívicas es muy elevado; la planeación, convocatoria, realización y monitoreo de los resultados obtenidos en plebiscitos y referéndums resulta muy costoso por lo que las autoridades se reservan la realización de estos eventos, provocando también la inanición de las figuras actuales de la participación ciudadana.

Es importante señalar que en la amplia brecha existente entre la regulación y la aplicación de las figuras de participación ciudadana está marcada primeramente por la falta de efecto vinculatorio del resultado obtenido de su aplicación, el bajo interés por impulsar esta participación en los distintos niveles de poderes y en los diferentes ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, siendo éste último al que se refiere el presente artículo y, finalmente la carencia de recursos para su aplicación.

Nuestra participación ciudadana entonces, está agonizando lentamente y la intención de transformar una sociedad michoacana acechada por la violencia, la incertidumbre, los problemas de servicios, los altos rezagos en materia educativa y la indiferencia mediante la participación de todos sus miembros, muere con ella, por ello la participación en la vida municipal, que se supone es la base de la división política territorial del país, es cada día más escasa, lo que facilita que reducidos grupos de poder locales tomen las decisiones que afectan o benefician a toda la población.

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, nutriéndola para revivir los ideales con los que fue creada, nos permitirá recomponer el tejido



social y abonar a mejores niveles de comunicación, colaboración y bienestar, estableciendo además ejes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Los beneficios para las partes involucradas con esta aportación pueden ser invaluable para todos:

- a) El ayuntamiento municipal, obtiene legitimación pública en sus actos y decisiones.
- b) Los ciudadanos, alcanzamos la atención de las autoridades sin perjudicar a terceros y la respuesta a las inquietudes y necesidades de la comunidad.

La práctica correcta de las figuras democráticas logrará la consolidación de los derechos político-electorales del ciudadano michoacano, con apoyo de una educación cívica e información permanente sobre valores y principios de la democracia.

Partiendo de que nuestro país necesita un gobierno más eficiente, empezando por el ámbito municipal, que garantice y nos demuestre un uso eficiente de los recursos públicos combatiendo los problemas sociales que nos aquejan actualmente, es muy importante analizar, sistematizar y proponer nuevos procesos de participación ciudadana que permitan ampliar la democracia participativa y lograr un mejor gobierno.

Los primeros antecedentes en nuestro país de consultas a la ciudadanía sobre decisiones de gobierno se remontan al plebiscito realizado en marzo de 1824, que dio como resultado la incorporación de Chiapas a la Federación, y la Convocatoria del 14 de agosto de 1867, en la cual Benito Juárez propuso que el Poder Legislativo se depositara en dos Cámaras, que el Ejecutivo contara con la facultad de veto suspensivo a las resoluciones del Legislativo, además de



establecer mecanismos de sustitución provisional del Presidente de la República, entre otras. Esta última fue rechazada por el electorado.

*La Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos
de 1917 puede considerarse
otro gran avance en materia de
participación ciudadana*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 puede considerarse otro gran avance en materia de participación ciudadana, ya que en su artículo 5° estableció por primera vez el concepto de derechos políticos, esto es: hizo referencia por primera vez al derecho de los ciudadanos a votar y ser votados. De igual forma, el artículo 39 estableció que “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.”³³ No obstante, el artículo 41 reguló que esta soberanía sólo puede ejercerse por los Poderes de la Unión, lo cual limitó el poder de los ciudadanos.

Derivado de la reforma al artículo 1° constitucional en el 2011, cambia el paradigma del derecho, pues establece como eje los derechos humanos, cambiando de las tradicionales garantías individuales a éstos, dando la obligación a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos e interpretar tanto la Constitución como los tratados internacionales en la protección más amplia de la persona, ya que, ahora en la defensa de los derechos en la materia en que se enfoca el presente trabajo, se ha evolucionado adicionando al bloque de legalidad un bloque de constitucionalidad y sobre todo un bloque de convencionalidad, que modifica la redacción de la defensa debiéndose atender a la violación de derechos humanos y fundamentales, y resaltando la obligación de aplicar un control de convencionalidad de oficio y difuso de éstos, a todas las autoridades.

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ha procurado ayudar a sus países miembros a implementar estructuras que involucren a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones. México es miembro de esta organización desde el 18 de mayo de 1994 y las recomen-

daciones que esta organización ha hecho a nuestro país sobre participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas son de alta prioridad ya que las relaciones entre los ciudadanos y las instituciones públicas en los últimos años tienen mayor presencia en movimientos sociales, contrariamente a la participación democrática formal: la participación ciudadana.

ni a nivel federal ni a nivel estatal se cuenta con referentes legales que regulen obligatoriamente la participación ciudadana en los municipios del estado

Sin embargo, ni a nivel federal ni a nivel estatal se cuenta con referentes legales que regulen obligatoriamente la participación ciudadana en los municipios del estado. Los únicos referentes nacionales los encontramos en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

Desde otra perspectiva, más amplia que la anterior, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece en su *Informe sobre la democracia en América Latina 2004* el concepto de ciudadanía integral, el cual implica que los ciudadanos puedan ejercer sin límites sus derechos civiles, sociales y políticos, “Un régimen que asegure estos tres tipos de derechos a su sociedad, ya no es una democracia electoral, sino una democracia de ciudadanía”.⁴

A nivel estatal y municipal, prácticamente son nulas las figuras de participación ciudadana para involucrar a la sociedad en la toma de decisiones gubernamentales, la Ley Orgánica Municipal contempla la creación de algunos comités *mixtos* de participación ciudadana en algunos temas como las Juntas de Gobierno de los organismos operadores de agua potable, la integración del Comité para la Planeación y el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) o la convocatoria ciudadana para las propuestas que permitan la elaboración de Plan de Desarrollo Municipal, por mencionar a los más importantes, sin embargo no existe ninguna figura jurídica que permita incluir legalmente a los ciudadanos en las tomas de decisiones importantes



como la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano Municipal o en áreas especializadas o comisiones que tienen que ver con parques y jardines, centro histórico, vivienda, educación, ecología, desarrollo urbano, fomento económico, mercados, etcétera.

Tampoco existe ninguna figura que regule o permita que las recomendaciones emitidas por los consejos ciudadanos sean públicas partiendo de las obligaciones ciudadanas que adquieren los integrantes de los consejos ciudadanos por lo que se vuelve necesario que opinen a favor o en contra y de proponer en su caso, respecto a las recomendaciones que las comisiones de los consejos ciudadanos dirijan a la autoridad.

Además, al hacer públicas estas recomendaciones u opiniones se espera que las autoridades también respondan de igual manera, aceptando o rechazando las posturas emitidas y explicar sus acciones y decisiones, es decir, dando un verdadero valor a la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública municipal.

La reconfiguración del poder social mediante la transparencia y rendición de cuentas de los mismos ciudadanos al ser parte de la democracia participativa en un Consejo Ciudadano, equilibrará el poder social asegurando la legitimidad del poder público.

Las figuras de la participación ciudadana han sido suficientemente estudiadas, el problema de su baja utilidad es que no se ponen en práctica o han quedado obsoletas, creando un desencanto ciudadano con la democracia participativa. La brecha entre su regulación y su aplicación radica en el nulo efecto vinculatorio entre sus resultados y las decisiones gubernamentales. Además, se ve desfavorecida por el alto costo de su implementación. La creación de nuevas figuras de participación es el verdadero cauce jurídico que enaltecerá a la participación ciudadana para que desarrolle todo su potencial y mejore el desarrollo de los municipios del estado, puesto que estos estarían planeados, ejecutados y vigilados por los propios ciudadanos.



México incorporó la figura de la participación ciudadana obligatoria en los municipios que conforman cada estado de la República con la reforma al artículo 115 de la Constitución Federal, en diciembre de 1999, específicamente en el párrafo segundo, que dice: *“Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre”*⁵. Todo lo anterior lo especifica bajo diversas bases, a grandes rasgos tenemos:

- a) Los municipios serán gobernados por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, y determinado número de regidores y síndicos.
- b) Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio. Aprobarán en materia municipal los bandos de policía y de gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas para organizar sus funciones y servicios asegurando la participación ciudadana.
- c) Los municipios administrarán libremente su hacienda.

El artículo especifica las funciones y servicios públicos que tendrá a su cargo el municipio y las facultades que adquiere en términos de leyes federales y estatales.

Mientras que el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. En el mismo sentido lo hacen la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, donde todos los ciudadanos deben gozar del derecho y la oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Por su parte, la participación ciudadana dio otro gran paso con la publicación, el 9 de febrero de 2004, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en la cual se establecen, como bien dice su nombre, medidas, mecanismos, instrumentos para fomentar la participación de las OSC, definiendo los derechos y obligaciones de éstas, y para lo cual se definen las facultades de los organismos para darle cumplimiento a lo anterior.

Conclusiones

La participación ciudadana se ha venido desarrollando en nuestro país de manera constante, pero pausada. Si bien los debates sobre este tema ya llevan varios años, no fue hasta junio del 2002 y febrero de 2004 que las teorías cristalizaron en dos leyes que han modificado y seguirán redefiniendo la relación entre el gobierno y la sociedad. Hasta ahora el Congreso ha aprobado leyes y programas que establecen nuevos mecanismos de participación. El reto es que, a la par de los nuevos espacios, se construya una nueva cultura de participación, como afirma Enrique Correa: *“la participación ciudadana existe cuando hay sociedades vivas, cuando hay una ciudadanía fortalecida”*⁶, así la manera como los ciudadanos utilicen estas nuevas herramientas, contribuirá a definir el futuro de la participación ciudadana en nuestro país.

Así que cuando se plantea el problema de la *nueva forma de hacer política* como una fórmula desgastada por el largo uso y abuso, y como todas las fórmulas políticas, más llena de sugestión y una fabricada percepción, que de un verdadero y profundo significado, no debemos contemplar únicamente a los nuevos actores y sujetos eventuales que desarrollan la lucha política en el estado en un determinado contexto histórico, sino también ante todo los nuevos mecanismos de participación ciudadana que propongan para tomar en cuenta la participación de los michoacanos, ello deriva fundamentalmente de lo que Luigi Ferrajoli llama Estado de Derecho en un sentido fuerte o sustancial:

En un segundo sentido, fuerte o sustancial, -estado de derecho-, designa, en cambio, sólo aquellos ordenamientos en los que los poderes públicos están, además, sujetos a la ley (y, por tanto, limitados o vinculados por ella), no sólo en lo relativo a las formas, sino también en los contenidos.⁷

de nada serviría tener un marco normativo adecuado y conforme a las necesidades planteadas sino existe la cultura o el compromiso social de participar en alguna de estas figuras

Algunos de los mecanismos o figuras de participación ciudadana que se pueden proponer son: la consulta ciudadana, la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública, la red de contralorías ciudadanas, la audiencia pública, la participación colectiva, las organizaciones y las asambleas ciudadanas, pero ello conlleva la participación activa y decidida de los habitantes de cada municipio, pues de nada serviría tener un marco normativo adecuado y conforme a las necesidades planteadas sino existe la cultura o el compromiso social de participar en alguna de estas figuras, para ello es necesario recobrar la confianza ciudadana en sus instituciones públicas, particularmente en su ayuntamiento municipal, que es la autoridad más próxima al gobernado y por ende, quien debería de atender sus necesidades más apremiantes o, por lo menos considerarlas a la hora de realizar sus acciones y tomar sus decisiones. El reto implicaría entonces tomar en cuenta estos aspectos.

Notas

1 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, última Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de febrero de 2018, artículos 32 inciso b) fracción IV, 110 y 120 (2001).

2 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el POE 14-02-2018, artículo 119 (2001).

Navarro F., (2018) Instituto de Investigaciones Jurídicas, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, UNAM, (consulta: 5 diciembre 2018) recuperado de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/40.htm?s=PNUD>, (2004) “Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”, p. 26.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el DOF 27-08-2018, artículo 115 (1917).

Correa E., “Participación ciudadana y gobernabilidad”, en primer seminario conceptual sobre participación ciudadana y evaluación de políticas públicas, FLACSO, s/f, (consulta: 4 noviembre 2018) recuperado en <http://www.eurosur.org/FLACSO/confere2.htm>

Ferrajoli L., (2001), “Pasado y futuro del estado de derecho”, p. 31

Fuentes

Correa E., “Participación ciudadana y gobernabilidad”, en primer seminario conceptual sobre participación ciudadana y evaluación de políticas públicas, FLACSO, s/f, (consulta: 4 noviembre 2018) recuperado en <http://www.eurosur.org/FLACSO/confere2.htm>

Ferrajoli L., (2001), “Pasado y futuro del estado de derecho”. En *Revista internacional de filosofía política*, ISSN 1132-9432, N° 17, 2001, págs. 31-46

Instituto de Investigaciones Jurídicas (2018), “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, UNAM, recuperado en <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/40.htm?s=>.

Navarro F., (2018) Instituto de Investigaciones Jurídicas, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, UNAM, recuperado de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/40.htm?s=>

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, última Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de febrero de 2018, (2001).

PNUD, (2004) “Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”, p. 26.



Importancia de las intervenciones de enfermería en un asilo de ancianos. Estudio de caso.

Claudia Marcela Cantú Sánchez

Maestra en Terapia Familiar Sistémica. Docente del Departamento de Enfermería y Obstetricia de Irapuato, División Ciencias de la Vida. Universidad de Guanajuato.

Jorge Emmanuel Mejía Benavides

Maestro en Ciencias de Enfermería. Docente del Departamento de Enfermería y Obstetricia de Irapuato, División Ciencias de la Vida. Universidad de Guanajuato.

Lourdes Alejandra Vergara Hernández

Maestra en Ciencias de Enfermería. Docente del Departamento de Enfermería y Obstetricia de Irapuato, División Ciencias de la Vida. Universidad de Guanajuato.

Montserrat Fernández Moya

Maestra en Epidemiología y Administración en Salud. Docente del Departamento de Enfermería y Obstetricia de Irapuato, División Ciencias de la Vida. Universidad de Guanajuato.

Para analizar los cambios psicosociales que se presentan en las personas mayores se ha de tener en cuenta, no solo su situación en el momento actual, sino toda una serie de circunstancias que han influido y van a influir en los mismos, junto con su proceso de envejecimiento.

Resumen

La población de adultos mayores ha aumentado significativamente, por lo que las intervenciones de enfermería son el conjunto de actividades dirigidas a la persona, su familia o comunidad para fortalecer los recursos de la persona a través del asesoramiento y el apoyo. Este artículo pretende demostrar la importancia del acompañamiento del personal de enfermería a los adultos mayores para mejorar su calidad de vida, basado en la Teoría del Autocuidado de Dorothea Orem.

Palabras Clave: Enfermería | Intervenciones de enfermería | Adulto mayor.

Importance of Nursing Interventions in a Nursing Home: Case Study

Summary

The population of senior adults has increased significantly, so that nursing interventions are the set of activities aimed at the person, their family or community to strengthen the resources of the person through counseling and support. This article is intended to demonstrate the importance of the accompaniment of the nursing staff to the elderly in order to improve their quality of life, based on Dorothea Orem's Theory of Self-care.

Keywords: Nursing | Nursing interventions | Elderly.

L'importance des Interventions d'Infirmierie dans une Maison de Retraite : Étude de cas.

Résumé

Le nombre des personnes âgées a augmenté significativement, raison pour laquelle les interventions d'infirmierie sont l'ensemble d'activités indispensables, dirigées à la personne même, sa famille, ou à sa propre communauté, pour fortifier les ressources de la personne à travers de l'assistance et le soutien. Cet article a l'intention de montrer l'importance de la présence du personnel d'infirmierie aux personnes âgées pour améliorer leur qualité de vie, basé sur la Théorie du Self-Care par Dorothea Orem.

Mots clés: Infirmierie | Interventions d'infirmierie | Personne âgée.



El personal de enfermería debe enfocar la atención del paciente de una manera holística y no en diversas partes, con este enfoque en la atención del adulto mayor debe de intervenir para lograr su autonomía e independencia, es importante fortalecer las acciones de atención primaria hacia un envejecimiento saludable. Es importante que el personal de enfermería desarrolle las herramientas necesarias para identificar oportunamente el nivel de riesgo del adulto mayor. Este artículo invita a reflexionar sobre la importancia de las intervenciones de Enfermería en cuanto al apoyo biopsicosocial del adulto mayor, es decir concebirlo como un ser holístico, como fuente para llevar a cabo estudios de enfermería tanto en el área asistencial como comunitaria.

Planteamiento del problema: Las intervenciones de Enfermería se miden a través del proceso de atención a enfermería. En México, un país en desarrollo, con una población resistente al envejecimiento con poca infraestructura para su atención, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Son efectivas las intervenciones de Enfermería en la atención del adulto mayor?

Objetivo General.

Determinar si las intervenciones de Enfermería son efectivas en la atención del adulto mayor

Objetivos específicos.

- Incorporar al adulto mayor en actividades sociales, públicas y familiares.
- Garantizar un estado de salud biopsicosocial de la población de adultos mayores.
- Proporcionar al adulto mayor aspectos cognoscitivos, habilidades y destrezas que promuevan la salud.

Envejecimiento

El envejecimiento es el conjunto de transformaciones y/o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida; es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Estos cambios son: bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales (Sociedad Española de Enfermería Geriátrica, 1999).

Geriatría la define Nicola (1985) como la medicina de los ancianos. Esta definición incluye, en un sentido moderno, la asistencia médica; es decir, prevención y tratamiento de enfermedades de la vejez y asistencia psicológica y socioeconómica.

La Gerontología la define Calenti (2011) como la ciencia que estudia el envejecimiento y todos los fenómenos asociados a este, dividiéndose en tres ramas, de acuerdo con los aspectos que recoge: la gerontología social, cuyo objetivo es el estudio de todos los aspectos socioeconómicos y culturales que influ-

yen en el envejecimiento; la gerontología experimental, referida a los aspectos de investigación que nos permitirían avanzar en el conocimiento del envejecimiento y, por último, la gerontología clínica, que se referiría a todo lo que tiene que ver con la enfermedad, su prevención, su diagnóstico y la intervención y readaptación social. En este sentido, la gerontología clínica incluiría todas las actuaciones que hay que realizar en la cabecera del enfermo por los diferentes profesionales del ámbito de la salud.

Con el envejecimiento, la respuesta a estímulos es más lenta, por ello, al cuidar a personas ancianas hemos de partir de la base de que su ritmo va a ser más lento

Aspectos psicosociales del envejecimiento

Para analizar los cambios psicosociales que se presentan en las personas mayores se ha de tener en cuenta, no sólo su situación en el momento actual, sino toda una serie de circunstancias que han influido y van a influir en los mismos, junto con su proceso de envejecimiento. Con el envejecimiento, la respuesta a estímulos es más lenta, por ello, al cuidar a personas ancianas hemos de partir de la base de que su ritmo va a ser más lento y evidentemente tenemos que hacerles comprender que no pueden realizar las actividades de una forma más rápida, ya que ello conllevaría un riesgo importante de carácter físico y por ello no deben sentirse incapaces de realizar dichas tareas, minimizando de esta forma el impacto psicológico que representa el sentirse incapaz de realizar algo, ya que el tema es sólo una cuestión de tiempo. La lentitud es más notoria a medida que pasan los años, algo fácilmente observable en las personas ancianas, siendo esta una de las características más destacadas del envejecimiento, dentro de la personalidad se considera que es un rasgo que heredamos y en el que influye el entorno. Es la forma como la persona percibe, piensa, actúa y siente.

Otro factor importante es la jubilación. Se establece de forma administrativa al llegar a una determinada edad y lleva consigo asociada toda una serie de cambios, que fuerzan a la naturaleza humana a renovaciones de conducta y comportamientos a partir

de un momento cronológico determinado, con lo que crea toda una serie de problemas físicos, sociales y psicológicos. Muchos jubilados no resisten y desarrollan cuadros de ansiedad o angustia con repercusiones físicas y psicológicas (Quintanilla, 2006).

Las estancias son una de las opciones de vida para los ancianos que son dependientes. Una de las razones es que los adultos mayores tienen riesgo de institucionalizarse, a pesar de que son minoría los que realizan varios gastos al sistema de salud requiriendo cuidados por personal que en muchos de los casos no están bien preparados. Aunque muchos carecen de seguridad social y del apoyo familiar adecuado, y tienen enfermedades crónicas con requerimientos médicos, se encuentran con aislamiento social, aunado a bajos recursos económicos.

Se empezó a considerar el aprendizaje en la tercera edad, a partir de los años setenta, al desaparecer la formación únicamente ligada a la juventud y la aparición de la educación permanente. Pierre Vellas, un profesor de la Universidad de Ciencias Sociales de Toulouse, Francia, para el año de 1973 propone el funcionamiento de la primera universidad de la tercera edad, facilitando el conocimiento y la cultura del adulto mayor; es a partir de ahí donde se crean nuevas universidades con programas destinados a adultos mayores para formarlos reconociendo las necesidades de ellos. La imagen actual de la vejez es de la disminución de las capacidades intelectuales y cognitivas, llamada Declive de la inteligencia por desgaste en este ciclo vital, pero el aprendizaje de la tercera edad presenta rasgos distintivos que lo hacen peculiar, por lo que deben ser tomados en cuenta en los programas educativos (Gómez, 2008).

el aprendizaje de la tercera edad presenta rasgos distintivos que lo hacen peculiar, por lo que deben ser tomados en cuenta en los programas educativos

Con un mundo en constante cambio, el ser humano necesita ser educado y formado de por vida, por lo que la educación de adultos es un punto vital de importancia para el logro de los avances educativos; la educación para adultos es aquella que inicia, continúa y termina el proceso educativo, y es que en



México, 34% de la población presenta rezagos educativos como el no saber leer o escribir; los objetivos en alfabetización no se han alcanzado y la visión del gobierno es que la educación de los adultos mayores es para subsanar las metas no alcanzadas por el sistema escolarizado. (Ramírez, Liberio, Ramírez, 2010).

Enfermería

Enfermería y el adulto mayor: el objetivo de la enfermería se ha ampliado desde la atención al individuo enfermo hasta su cuidado, tanto en salud como en enfermedad, y desde la atención del individuo de forma aislada hasta el cuidado de la familia, e incluso, de toda una comunidad. En el pasado, la principal actividad de la enfermera era ocuparse del individuo enfermo, estando la atención sanitaria orientada hacia la enfermedad. Hoy en día, el objetivo principal es el conocimiento de las necesidades, aun en situaciones de salud y la independencia de la enfermera.

Es necesaria la prestación de servicios de cuidado de los adultos mayores en el hogar, ya que 27.8% de las mujeres y 22.5% de los hombres, en el año 2009, tuvieron que recurrir a algún apoyo de un miembro de la familia, y uno de cinco adultos mayores necesitan ayuda en el rango de edad de 60 a 69 años, y uno de tres adultos mayores de 80 años solicitará apoyo familiar; en nuestro país todavía tenemos estructuras familiares extensas. Esto crea cambios en la estructura familiar, modificando cambios en el rol, aunado a las pérdidas físicas, emocionales y de salud; el adulto mayor pierde su rol que fue asumido a lo largo de la vida modificando su autoimagen y auto-

concepto, siendo el adulto mayor parte importante; en contraste, en Corea del Sur, Estados Unidos y Alemania este cuidado es una responsabilidad individual. En México, gracias a los programas de salud, 23% de los adultos mayores que ingresan a hospital pudieron haber sido atendidos en un nivel preventivo de salud, ya que 2% de esta población fallece. En el sistema de salud, de las 13,336 unidades hospitalarias, sólo 176 camas son destinadas para la atención de pacientes geriátricos, siendo 77% de ellas destinadas por la Secretaría de Salud, y 18% se encuentran en el Instituto Mexicano del Seguro Social; es de considerar que actualmente es insuficiente el número de geriatras, pues son 197 registrados por la Secretaría de Salud. En México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2016, sólo 7 universidades cuentan con un posgrado en Geriatría: la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, el Instituto Mexicano de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Autónoma de Guadalajara y el Instituto Politécnico Nacional (Navarro, Ojeda, Ortega, Moreno, 2014)

*es de considerar que actualmente
es insuficiente el número de geriatras,
pues son 197 registrados por la
Secretaría de Salud*

Teoría del Autocuidado de Orem.

Para hablar de autocuidado se hace referencia a Dorothea Orem y a la teoría del autocuidado, definida como el cuidado de uno mismo, dado por uno mismo y para uno mismo. Esta definición contiene un componente intencional que tiene las acciones a cuidar, haciendo diferencia entre las acciones instintivas que tienen un carácter automático (Novel, 1991).

El autocuidado es una actividad aprendida por los individuos, orientada hacia un objetivo. Es la práctica de actividades que los individuos hacen y realizan para mantener su propia vida, la salud y el bienestar; los adultos cuidan de sí mismos de forma voluntaria, pero los lactantes y niños requieren cuidado de otras personas porque se encuentran en etapas tempranas de su desarrollo físico, psicológico y psicosocial; en el caso de ancianos enfermos e incapacitados, necesitan cuidados completos o ayuda en las actividades que implican el autocuidado, que es una contribución continua del adulto ayudando a su propia existencia, bienestar y salud (Orem, 1993).

Los requisitos del autocuidado, según Orem, son tres:

Universales: que son comunes para todo el mundo y pueden ser variables en función de algunos factores, ya sea internos o externos.

De desarrollo: que son determinados en etapas evolutivas de la persona.

De alteración de la salud: que son los que se derivan de alguna enfermedad.

Los requisitos del autocuidado son generalizaciones sobre los objetivos que los individuos deberían tener al realizar su autocuidado; estos son conceptualizados y validados por su utilización en la ayuda a individuos para manejar su salud y bienestar, y se han convertido en elementos de la cultura general de los profesionales al cuidado de la salud.

Los objetivos del autocuidado, según Orem, vienen determinadas por objetivos tales como:

1. Incrementar el nivel de salud actual de la persona, incluso en aquellas situaciones en las que la salud está disminuida por cualquier causa.
2. Mantener al máximo el nivel de bienestar de la persona, identificando los cambios necesarios en el propio estilo de vida.
3. Implicar a la persona en el cuidado de la propia salud desde un punto de vista que debe ser integral, mejorando el autoconcepto y potenciando la autoestima y la autoimagen.

4. Incrementar las capacidades de ayuda a los demás a través del equilibrio físico y emocional. (1993).

Para Novel (1991) entre los factores que influyen en el autocuidado se encuentran las personas, de las cuales a lo largo de la vida aprenden múltiples habilidades y conocimientos, así como el desarrollar capacidades para las cuestiones más diversas (el oficio de albañil, cocina, mantenimiento del hogar, etcétera.). Pero los elementos que pueden ser descritos como elementos influyentes, tanto en la cantidad como en la calidad, son los siguientes:

1. Factor sociocultural, como edad, sexo, origen, educación, nivel de ingresos; estos mediatizan la concepción, y la capacidad y motivación para incrementar los conocimientos sobre habilidades de autocuidado.
2. Patrones familiares, tales como formas de comunicación, formas de afrontamiento al estrés, la educación en hábitos de salud, la filosofía de vida, el concepto de salud y cuidado.
3. Experiencias previas como la propia enfermedad o la de una persona significativa, así como las que el entorno mismo proporciona, son elementos que constituyen un importante aprendizaje en las habilidades necesarias para el cuidado de la salud, tanto física como mental.
4. Percepciones individuales, como el concepto de salud y control de la misma, nivel de conocimiento de uno mismo y autoestima, la capacidad de percepción del cuidado de uno mismo que aumenta la motivación para aprender habilidades que incrementen el autocuidado.

Entrevista

Se realiza una entrevista de tipo cualitativo donde la pregunta clave es si las intervenciones de enfermería en una estancia geriátrica son efectivas para los adultos mayores. Se entrevistó a una paciente que llamaré Angy, la cual ya es jubilada, no tiene hijos, por lo cual ella decidió instalarse en esta institución.

Valores y creencias religiosas

“Yo estoy viva porque Dios es muy grande, porque de mi salud uff... estoy completamente enferma. Me fui a confesar, y me dice el padre: ¿Y tanto sufrir porque tienes apenas unos meses? No, -le dije, -estoy sufriendo porque hasta los 59 años me dio la diabetes. -¡No es posible! -No -le dije, -el señor no se midió pero ya me arrepentí y vengo pos a decirle que me arrepiento.

–Dijo: ¿Sabes cuantos años tengo yo de diabético? Tengo 25 años y mírame oficiando misas, visitando enfermos, sentado en el confesionario. Un consejo te voy a dar, no hagas de la diabetes tu enemiga, hazla tu amiga. Come de todo pero poquito, porque llegará el día que te inviten a un rancho, en el rancho va haber carnitas, birria, mole y cosas que tú no vas a poder comer y allí sí te mueres porque como no estás acostumbrada pos se te va a subir la azúcar. En cambio, si estás acostumbrada, no te va a pasar nada porque te comas un taquito de cada cosa. ¡Noombre! Pues yo salí feliz y desde entonces dije: no tengo diabetes, es mi amiga”.

De acuerdo a Rivera y Montero (2005) la religiosidad se vive en el ámbito social como en comportamientos, conocimiento, los ritos, normas y vínculos con la divinidad (Dios).

Independencia/ oficio actividad profesional/ingreso económico

“Mira yo soy profesora de en educación primaria, entonces yo fui siempre muy orgullosa, vanidosa y pagada de mi misma y yo decía mi marido es el gobierno. Sí, porque como no me casé, yo tuve muchos sobrinos porque nosotros fuimos siete hermanos, todos se casaron, por lo tanto, tengo muchos sobrinos, pero creo que ninguno tiene la obligación de velar por mí, puesto que yo siempre grité: soy autosuficiente, no necesito de nadie”.



Los determinantes socioeconómicos ejercen una gran influencia sobre el proceso de envejecimiento, de tal manera que en las sociedades desarrolladas y, por lo tanto, más ricas, la esperanza de vida al nacer llega a ser el doble de la de los países más pobres, incluyéndose las condiciones y seguridad en el trabajo, aspectos referidos a la jubilación o el nivel de instrucción alcanzado (Calenti, 2011).

La jubilación se establece de forma administrativa al llegar a una determinada edad y lleva consigo asociado toda una serie de cambios, que fuerzan a la naturaleza humana a renovaciones de conducta y comportamientos a partir de un momento cronológico determinado, con lo que crea toda una serie de problemas físicos, sociales y psicológicos. A pesar de ser un logro social importante, el modo como se aplica, lleva consigo una carga negativa de carácter económico social y psicológico que muchos jubilados no resisten, y desarrollan cuadros de ansiedad o angustia con repercusiones físicas y psicológicas (Quintanilla, 2006).

Servicio medico

“Sí, tengo ISSSTE, tengo mis citas periódicas. Mira tengo puro especialista, tengo internista, traumatólogo, oftalmólogo, cirujano, porque a pesar de que hace 21 años me extirparon el seno derecho, yo sigo yendo cada año hacerme la mastografía y a llevársela al doctor”.

Los cambios en la motivación para la realización de unas determinadas actividades en los ancianos suelen estar enmarcados por la utilidad que ellos les den. Si tiene una percepción positiva sobre la misma el grado de motivación será alto y si no es así, todo lo contrario. (Quintanilla, 2006).

Los cambios en la motivación para la realización de unas determinadas actividades en los ancianos suelen estar enmarcados por la utilidad que ellos les den

Es un derecho del adulto mayor el recibir atención médica en cualquiera de las instituciones del Sistema Nacional de Salud (SS, IMSS, ISSSTE, ISSFAM, DIF) o de los Sistemas Estatales de Salud, aun sin ser derechohabientes de aquellas que así lo requieran (Navarro, Ojeda, 2018).

Antecedentes patológicos/ hábitos alimenticios

“Pues realmente para mí es lo principal, pero no hacemos caso. Al menos ya ahorita a nuestra edad, ya es ganancia lo que vivimos. Mira yo soy diabética, hipertensa, tengo hernia hiatal, soy victoriosa de cáncer de mama, ya el seno derecho no lo tengo, me extirparon la matriz hace 40 años y también eran dos tumores los que tenía, pero fueron benignos. Mis piernas ya responden torpemente, por eso te digo, pienso que tengo todo eso, ya para qué protegerme y de cuidarme. Ahorita, mira, me comí 4 tacos y una canela, la coca nada más le tomé tantito, mañana será otro día, ya si Dios quiere me la termino”.

Actividades lúdicas y recreativas

- E.- Que les den una plática, las manualidades. Te juntaste a ver las manualidades.
- A.- Sí, sí hicimos muchas. Mira yo hice, disque hice porque las muchachas eran las que hacían todo, este hice una corona, un Santa Claus, este un servillettero y un portal de Belén
- E.- ¿Y te gustó hacerlo?
- A.- Sí, ahí los tengo, están adornando la pieza.
- E.- ¿Y te gustaría que siguieran viniendo los muchachos?
- A.- Sí, claro que sí.

La enfermera ha de conocer las diversas dimensiones que presentan los problemas psico-sociales más comunes y el modo de ayudar al paciente a que los racionalice

La enfermera ha de conocer las diversas dimensiones que presentan los problemas psico-sociales más comunes y el modo de ayudar al paciente a que los racionalice y luche para resolverlos. Enfermería es una ciencia que ejecuta planes y estrategias de cuidado hacia el individuo con un objeto propio de estudio y metodología propia. Ve al hombre como un ser biopsicosocial, no sólo como un ser aislado, independiente de sus esferas, valora conjuntamente los aspectos que dañan su salud de manera integral. El apoyo de enfermería puede ser material o instrumental, que consiste en proporcionar a la persona aquellos medios o elementos necesarios para la comprensión de un fenómeno y para poner en marcha actuaciones



adaptativas, así como el apoyo emocional que son las acciones de ayuda, motivación y refuerzo que sirvan de soporte emocional a la persona y le ayuden a efectuar cambios necesarios para su adecuación a la situación-problema (Novel, 1991).

Intervenciones de enfermería

- E. Oye y, por ejemplo, ahora que vinieron los muchachos, los enfermeros, ¿qué te parece que vengan?
- A. Me encanta.
- E. ¿Qué es lo que te gusta de cuando vienen ellos?
- A.- Bueno, su juventud, su forma de vivir, me encanta. Yo hasta les digo soy tan feliz de que vivan ustedes en esta era, porque yo soy de la era pasada. Les digo: miren, si en mi tiempo se hubiera aceptado ser madre soltera, yo hubiera tenido mínimo tres hijos, pero soltera, sin tener un hombre que me mandara. Pero como en mi tiempo estaba prohibido, por eso me aguanté. Ustedes si no se casan, no se preocupen, tengan uno o dos hijos, los que puedan mantener.
- E.- Sí. Y entonces el hecho que vengan hacer posada y que les hagan la pastorela...
- A.- No *pos* es felicidad para nosotros. Mira, sí estuvimos conversando de varias cosas, pero nos enfocamos en la semana, esta última, con los que nos tocaron, porque cada semana venía diferente grupo y los que vinieron la última semana nos enfocamos hacer todo el adorno de navidad. Si tú ves, todas las piezas tienen nuestro nombre y unos dibujos que nosotros iluminamos, porque ya los traían ellos impresos, muy bonito, muy bonito. Pero si nos gustaría que sigan viniendo.

Esta semana los extrañamos eh, porque es la primera, pero nosotros sabemos que es imposible, también ellos tienen su vida.

Las intervenciones de enfermería se realizan por medio de la enseñanza de técnicas, procedimientos, formas de autocuidado o de cuidado a los demás

Las intervenciones de enfermería se realizan por medio de la enseñanza de técnicas, procedimientos, formas de autocuidado o de cuidado a los demás dentro del grupo familiar. (Novel, 1991)

Metodología: Se utilizó el método de estudio de caso entendido como el análisis de una situación real, que recoge de modo descriptivo el estado de una cuestión. La descripción y valoración para el estudio de caso de una persona adulta mayor a la que, por confidencialidad, le llamaremos Angy, de 76 años, jubilada como maestra, que actualmente está en una estancia gerontológica, se llevó a cabo por personal de enfermería en 10 visitas donde se dieron intervenciones de enfermería para el cuidado de la salud, previo consentimiento informado, a través de una entrevista a profundidad abordando la Teoría de Autocuidado de Dorothea E. Orem, y su teoría del autocuidado que se define como el cuidado de uno mismo, dado por uno mismo y para uno mismo, que es una función inherente a los profesionales de la salud involucrando a la

familia y su entorno, incorporándolo a actividades de la vida diaria para aumentar la calidad de vida, es una actividad aprendida por los individuos para lograr un beneficio de su vida, salud o bienestar.

Es un derecho del adulto mayor que participe en los programas de salud público y privados, para lograr el autocuidado a través de la consecución de objetivos, ya que al mejorar los conocimientos sobre aspectos de salud, factores de riesgo y promoción de la salud, además si la persona es sensible a sus sentimientos, sensaciones corporales y respuestas valorara las necesidades personales y aumentará la capacidad de autocuidarse y lograremos tratar con una población adulta más saludable (Orem, 1995). Se realizó el análisis con el programa Atlas ti para información cualitativa, versión 7, se codificó y se hizo un análisis de los datos.

Resultados: Las intervenciones de enfermería son un factor fundamental para el desarrollo del autocuidado del adulto mayor incluyendo intervenciones de tipo material o instrumental y de apoyo emocional, debido a la interacción en la relación enfermera-paciente. La entrevistada realiza sus actividades de la vida diaria, normalmente no tiene problemas para la realización de estas, prefiere no depender de sus familiares, pero afirma la importancia que el personal de enfermería siga acudiendo para la asesoría en cuanto al cuidado de su salud y la socialización a través de actividades dirigidas al autocuidado. Se encuentra además que hay una relación entre nivel de escolaridad y los factores que influyen en el autocuidado, como lo que es el servicio médico.





Para el adulto mayor las intervenciones de enfermería en una estancia son de vital importancia

Conclusión

Para el adulto mayor las intervenciones de enfermería en una estancia son de vital importancia ya que el apoyo social favorece los lazos en cuando a la ayuda de formación de redes sociales y relaciones interpersonales, favoreciendo la autoestima.

Esta investigación coincide con la de García (2012) ya que actualmente, la percepción del rol de enfermería en muchas instituciones aún no está determinada; se debe basar, sobre todo, en los tipos de apoyo que pueden brindar como el instrumental que es proporcionarle los elementos para que comprenda los fenómenos del envejecimiento por los que está pasando, todo esto para la comprensión de los cambios y que pueda ejecutar acciones adaptativas y el tipo de apoyo emocional que consiste en brindar atención emocional, sobre todo a los pacientes que tengan ansiedad, miedo, angustia, para la realización de actividades encaminadas para el bienestar psicológico; enfermería es punto clave de apoyo.

Esta investigación apoya la importancia de las intervenciones de enfermería sobre todo con personal capacitado para la atención en este ciclo vital, es importante que el adulto mayor este a cargo de profesionales de la salud con una formación humana y científica para que pueda comprender los fenómenos relacionados con el envejecimiento como individuo, en la familia y en la comunidad.

Bibliografía

- Calenti Millán, (2011). Gerontología y Geriátrica. Valoración en intervención. Editorial. Panamericana. España,
- García-López, M.V.; Rodríguez-Ponce, C.; Toronjo Gómez, A.M. (2012). Enfermería Geriátrica, España.
- Gómez Bedoya, M. (2008) El Aprendizaje en la tercera edad. Una aproximación en la clase de Ele: Los aprendientes mayores Japoneses en el Instituto Cervantes de Tokio.
- Navarro Elías, M. Ojeda Vargas, M. Ortega Jiménez, M. y Moreno Pérez, H. (2014). Cuidado de Enfermería y la Calidad de Vida en el Adulto Mayor, Universidad de Guanajuato, Universidad Nacional de Trujillo-Perú, ALTARES COSTA-AMIC Editores.
- Nicola P. de (1985) Geriátrica, Edit. El Manual Moderno, México, D.F.
- Novel Martí G. (1991). Enfermería Psicosocial, Barcelona, España: Editorial. Salvat, pág. 5.
- Orem, E. D. (1993). Modelo de Orem. Conceptos de enfermería en la práctica. Barcelona: Editorial. Masson Salvat.
- Quintanilla-Martínez, M. (2006) Cuidados Integrales de Enfermería Gerontogeriátricos, Tomo II 2ª. Ed. Editorial Monsa Prayma Barcelona.
- Ramírez, L. y Víctor Ramírez, A. (2010). Educación para adultos en el siglo XXI: Análisis del modelo de educación para la vida y el trabajo en México ¿avances o retrocesos?. Tiempo de Educar, 11(21), 59-78. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31116163004>
- Rivera, A. & Montero, M. (2005) Espiritualidad y religiosidad en adultos mayores mexicanos. Salud Mental. 28(6): 51-58.
- Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica, (1999). Temas de Enfermería Gerontológica, Editado por la sociedad española de geriatría y gerontología.



Alerta de violencia de género contra las mujeres. Aristas y detonantes del caso Michoacán.

Claudia Eugenia Buenrostro Díaz

Candidata a doctora, estudiante del Posdoctorado en Política, Estudios Sociales y Culturales. Directora del Instituto Municipal de la Mujer Piedadense. Docente en Universidad del Valle de Atemajac de las Licenciaturas en Educación, Comunicación y Diseño Gráfico.

La violencia es tan vieja como el mundo, está vinculada a los orígenes, evolución y desarrollo del hombre. Desde la antigüedad se hayan referencias sobre ello, en escritos de filósofos y pensadores como: Anaximandro, Heráclito y Sofás, del mismo modo que es reflejado por artistas, en diferentes manifestaciones de otros tiempos, ya sean narrativos o escultores”.

Resumen

En México, la ley contempla la figura de “Alerta de violencia de género”, para llevar a cabo acciones de emergencia coordinadas para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. En 2014, la asociación Humanas sin Violencia solicita ante el Inmujeres se declare alerta de género en Michoacán, desembocando en declaratoria para Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingan, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, Sahuayo, Maravatío, y al municipio de La Piedad.

Palabras Clave: Alerta de violencia de género | Violencia contra la mujer | Derechos humanos de las mujeres | Femicidio | Igualdad de género.

Alert of gender violence against women. Points of view and triggers of the Michoacán case

Summary

In Mexico, the law contemplates the concept of “Gender Violence Alert”, to carry out coordinated emergency actions to confront and eradicate feminicidal violence in a given territory. In 2014, the association *Humanas sin Violencia* requested before the Inmujeres to declare gender alert in Michoacán, leading to declarations for Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingan, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, Sahuayo, Maravatío, and the municipality of La Piedad.

Keywords: Alert of gender violence | Violence against women | Women’s human rights | Femicide | Gender equality.

L’alerte de violence de genre contre les femmes. Les abords et déclencheurs de l’affaire Michoacan.

Résumé

Au Mexique la loi prend en ligne de compte le sujet « d’alerte de violence de genre » pour effectuer les actions d’urgence coordonnée pour faire face et éradiquer le féminicide dans un terrain déterminé. En 2014, l’association *Humanas sin Fronteras* (Humaines sans Frontières) a sollicité, devant l’Institut Nationale des Femmes, qu’on déclare l’alerte de genre au Michoacan pour qu’elle s’achève une déclaration à Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingan, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, Sahuayo, Maravatío, et la municipalité de La Piedad.

Mots clés: Alerte de violence de genre | Violence contre la femmeprimaires | Droits humains des femmes.



“La violencia es tan vieja como el mundo, está vinculada a los orígenes, evolución y desarrollo del hombre. Desde la antigüedad se hayan referencias sobre ello, en escritos de filósofos y pensadores como: Anaximandro, Heráclito y Sofás, del mismo modo que es reflejado por artistas, en diferentes manifestaciones de otros tiempos, ya sean narrativos o escultores”¹

El que tengamos en puerta un problema ancestral, no quita la responsabilidad a todos los sectores públicos y privados de luchar por erradicar un problema que lacera al eslabón más vulnerable de sus sociedades. La lucha por la sobrevivencia llevó al ser humano a demostrar que el que es más fuerte sobrevive, sin importar qué o quién pueda estar frente a este.

Ahora bien, el plantear la violencia de género, entendiendo esta por la que se infringe frente a quien consideramos más débil (o se le pretende hacerlo creer), nos ha llevado a hablar de violencia hacia la mujer, pero ¿cuáles han sido sus luchas? Y, ¿por qué hablar de violencia de género? Podríamos mencionar algunos ejemplos que la historia nos ha mostrado.

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a "todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. Como vemos, se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico"².

Esto implica que, para la mujer, el alcanzar los logros que para los hombres pueden parecer “normales”, para ellas implica un doble esfuerzo, habremos

de hacer un recorrido de lo que ser mujer significa y ha significado a lo largo del tiempo.

Al hablar de grandes mujeres, un sondeo de la BBC de Londres, menciona cinco nombres especiales; por mencionar algunos: Marie Curie (1867-1934), originalmente Maria Salomea Sklodowska (Pierre Curie fue su marido), quien para estudiar los efectos de la radioactividad, tuvo que dejar Rusia, país natal, debido a la prohibición para para las mujeres de acceder a estudios superiores, y tuvo que padecer hambre y frío para lograr su cometido; padeció en Polonia bajo el régimen zarista, en Francia, por ser extranjera y en todos lados, por el hecho de haber nacido mujer, sin embargo, fue la primera mujer ganadora del Premio Nobel. Otro caso emblemático enunciado por dicha publicación es Emmeline Pankhurst (1858-1928), según The New York Herald Tribune: “La más notable agitadora política y social de la primera parte del siglo XX y la suprema protagonista de la campaña de emancipación electoral de las mujeres”, que logra el voto femenino en Reino Unido.

México no ha sido la excepción. Por mencionar algunas, Elvia Carrillo Puerto, una de las primeras mujeres mexicanas electas como diputadas, luchadora por el derecho de la mujer a votar, cristalizado en 1953; Andrea Cruz Hernández, primera mexicana en pilotar

para la mujer, el alcanzar los logros que para los hombres pueden parecer “normales”, para ellas implica un doble esfuerzo

un avión; Griselda Álvarez Ponce de León, funcionaria pública, senadora, poeta y ensayista, además de ser la primera gobernadora en 1979 del Estado de Colima; Silvia Torres Castilleja, primera doctora en Astronomía por la Universidad de Berkeley, galardonada por la ONU. Todas ellas forjadoras de historia, que, precisamente por su condición de mujer, encontraron campos más áridos para el logro de sus cometidos.

Pero hay a la par de ellas, voces acalladas, como las mujeres del campo algodonerero, cuyo resultado fue una sentencia para México por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Michoacán, el asesinato perpetrado en contra de Erika Cassandra Bravo Caro, de 19 años, encontrada el 6 de diciembre de 2014, en la Carretera Uruapan-Los Reyes. Punto medular en la Alerta de género, que pesa sobre 14 de los 113 municipios michoacanos.

A nivel mundial, casi el 40% de los feminicidios han sido a causa de violencia conyugal

Panorama general

Según datos de la Organización Mundial de la Salud³, el 35% de las mujeres han sufrido violencia física y/o sexual, un tercio de los casos, provocado por sus parejas, y en algunos lugares del mundo hasta el 38%. A nivel mundial, casi el 40% de los feminicidios han sido a causa de violencia conyugal, donde la mujer debería sentirse más protegida, es donde más incidencia de peligro existe.

Una de cada tres estudiantes de entre 11 y 15 años de edad, sufre acoso en la escuela, por lo menos, un día al mes. 1 de cada 3 adolescentes de 17 años han sufrido acoso escolar⁴.

En México, según cifras de ONU Mujeres, 9 mujeres son asesinadas cada día, hasta el año 2017. En los últimos 25 años ocurrieron más de 35,000 defunciones, siendo 2018, el más violento de los contemplados.

Cifras alarmantes reportan que 41% de las mujeres mexicanas han sido víctimas de violencia sexual en alguna etapa de su vida; 6 de cada 10 agresiones contra mujeres mexicanas en la vía pública son de índole sexual; 15% de las mujeres de 15 años y más que han pedido trabajo, les fue requerido un certificado de no embarazo o las despidieron por embarazarse

Según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, hasta diciembre de 2017, se ha declarado Alerta de violencia de género en 12 estados

Declaratoria de alerta

Según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, hasta diciembre de 2017, se ha declarado Alerta de violencia de género en 12 estados, estos son:

1. El primero el Estado de México. Alerta del 31 de Julio de 2015. Once de los ciento veinticinco municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcalli, en estadística en el 8.8% de los municipios.



2. Morelos. Agosto de 2015. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 8 de los 33 municipios: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yauatepec, cabe mencionar, los más poblados, arrojando en datos, que en este caso hablamos del 24.24% de dicho estado.
3. Michoacán. 27 de junio de 2016. Esta Alerta contempla 14 de los 113 municipios: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío, resultando en 12.38% de su territorio.
4. Chiapas. Declaración que toma forma el 18 de noviembre, en 7 de sus 119 municipios: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores.
Con la peculiaridad de que se decreta una forma especial de la misma, es decir, acciones específicas en la región denominada los *Altos de Chiapas*, en que se contemplan otros 17 municipios: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Shanal, Chenalhó, Huiztán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán. Para el tema, hablamos de 24 municipios de los 119 del estado, esto es, 20.16% del total.
5. Nuevo León. Declarada el 18 de noviembre en 5 municipios del estado: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, poco más del 10% de su territorio, siendo importante precisar que son de los municipios más poblados.

6. Veracruz. Con dos temporalidades de declaratoria y modalidades. La primera vez, se declaró el 23 de noviembre de 2016 en 11 de sus 212 municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa, al igual que en estados precedentes, se trata de los municipios más poblados, esto es, 5.18% de la totalidad de los municipios.
Cabe mencionar que en el 2017, vuelve a declararse Alerta, pero ahora, por agravio comparado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
7. Sinaloa. Declarada el 31 de marzo de 2017 en 5 de sus 18 municipios: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, nuevamente los más poblados, esto es, en 27.77 de ellos.
8. Colima, el estado más pequeño del país, y hace algunos años, el más seguro del país, se declara la Alerta el 20 de junio de 2017 en 5 de sus 10 municipios: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecmán y Villa de Álvarez, esto es, en el 50% de ellos.
9. San Luis Potosí. Se declara la Alerta el 21 de junio de 2017 en 6 de sus 55 municipios: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín, lo que representa 10.99% del territorio.
10. Guerrero. Entra la Declaratoria el 22 de junio de 2017 en 8 de sus 81 municipios: Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort, al igual, de los más poblados, y teniendo como resultado 9.87% de ellos.





11. Quintana Roo. El 7 de julio 2017 se declara en 3 de sus 11 municipios: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Y del mismo modo que Veracruz, se declara que requiere acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, municipio de población indígena. Caso preocupante especialmente porque hablamos del 36.36% de ellos.

12. Nayarit. Se detona la Alerta el 4 de agosto de 2017 en 7 de sus 20 municipios: Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic.

Tal como Quintana Roo o Veracruz, se establece la necesidad de acciones específicas para los municipios con predominante población indígena: Del Nayar, La Yesca y Huajicori. Dando como resultado, 50% de sus municipios.

El caso Michoacán

Según el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, plantea la figura jurídica *Alerta de Violencia de Género*. Define el mismo cuerpo normativo a la misma, como “el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”, mecanismo que plantea la coordinación de acciones de los tres órdenes de gobierno a fin de implementar medidas de emergencia para la erradicación de estas conductas.

Se plantea entonces el término *violencia feminicida*, que define la misma ley, como: “forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto

de violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”⁵.

En este contexto, el 18 de diciembre de 2014, la psicóloga Lucero Circe López Riofrío, representante legal y presidenta de la asociación Humanas sin Violencia A. C., solicita, ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, perteneciente al Instituto Nacional de las Mujeres, un documento con 57 hojas anexas, en la que, luego de una narración exhaustiva sobre la situación vivida de violencia hacia la mujer, partiendo del asesinato perpetrado en contra de Erika Cassandra Bravo Caro, víctima de su padrastro, afirma el documento.

El 6 de enero de 2015, se expide el acuerdo de admisión por parte de la Comisionada Nacional para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra las Mujeres

El 6 de enero de 2015, se expide el acuerdo de admisión por parte de la Comisionada Nacional para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra las Mujeres, de conformidad con los artículos 33 y 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que a la letra rezan:

ARTÍCULO 33.- La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género deberá contener lo siguiente:

- I. Denominación o razón social de quién o quiénes promuevan o, en su caso, nombre de su representante legal;
- II. Domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas;
- III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personalidad con la que promueve, así como la legal existencia del organismo o asociación que promueva;
- IV. Narración de los hechos en que se basa para estimar que existen delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, que perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, o que en dicho territorio existe un agravio comparado en términos del artículo 31 de este Reglamento, y



- V. Tratándose de agravio comparado, señalar las leyes, reglamentos, políticas o disposiciones jurídicas que considera, agravan los Derechos Humanos de las Mujeres⁶.

Una vez admitida, y de conformidad con el artículo 36 del reglamento en comento, se publica convocatoria pública para el Estado de Michoacán para conformar el grupo de trabajo cuya tarea consistiría en el estudio y análisis de la situación que guardaba el Estado. Se llevan a cabo dos sesiones de dicha comisión, en cuyos trabajos analizan, por una parte, el contexto de Michoacán, y por la otra, la obligación de reparar los daños ocasionados a las mujeres que han sido víctimas de delitos o de violaciones a sus derechos humanos. A saber:

- A. Contexto del Estado de Michoacán en materia de violencia contra las mujeres: Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Encuestas Nacionales sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares, el Sub-sistema automatizado de lesiones y causas de violencia, los avisos al Ministerio Público en casos de violencia contra la mujer por parte de la Secretaría de Salud, los egresos hospitalarios por morbilidad en instituciones públicas del Sector Salud, las Estadísticas Vitales de Mortalidad (defunciones de mujeres con presunción de homicidio), las estadísticas judiciales en materia penal, los censos de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- B. Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos de las mujeres: De respetar los derechos humanos de las mujeres, obligación de garantizar los derechos humanos de las mujeres (prevenir, investigar y sancionar y reparar violaciones a derechos humanos de las mujeres), obligación de

proteger a las mujeres frente a cualquier forma de violencia, obligación de promover el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, obligación de armonizar el derecho local con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y con los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Una vez analizada la situación del Estado, y en el marco jurídico de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se analizó, entre otras fuentes, el Sistema Nacional de Información en Salud, SINAIS, actualizado a diciembre de 2013.

Luego de un análisis exhaustivo por parte de dicha dependencia, el lunes 27 de junio de 2016, se resuelve la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Michoacán, donde fueron señalados catorce municipios, a saber Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingan, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, Sahuayo, Maravatío, y La Piedad.

Propuestas ciudadanas y de trabajo interinstitucional para prevenir y atender la violencia feminicida y los feminicidios, además de fortalecer el acceso a la justicia para las mujeres.

El Estado de Michoacán de Ocampo, de la mano sociedad civil organizada y todos los niveles de gobierno, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM, La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres y los 14 municipios declarados con alerta de violencia de género, cierran filas para luchar contra este lastre, pues mientras haya un sólo caso, será preocupante.

Se plantean varias aristas para luchar contra el mismo:

1. Análisis del fenómeno de violencia contra las mujeres, a través de las fases de: observación, escucha y construcción colectiva.
2. Diagnóstico de la situación de la violencia contra las mujeres en el municipio.
3. Consideraciones para una buena práctica local para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Trabajo por recorrer

El reto ahora es levantar la alerta que pesa sobre poco más del 10% de los municipios del Estado de Michoacán.

Encontrar el trabajo coordinado y participativo de todos los órganos del Estado, los municipios, la sociedad civil organizada, y cada una de las aristas de la misma para que, asumiendo su responsabilidad, se tome conciencia de la necesidad urgente de cerrar filas, de centrar la *cerro tolerancia*, de acatar los mecanismos de protección, los protocolos de actuación y la firme condena a todo acto que ponga en peligro feminicida a las mujeres.

En el acto de violencia, las mujeres no sólo son diferentes o desiguales, sino que se hallan oprimidas, activamente constreñidas, subordinadas, moldeadas, usadas y son objeto de abuso por parte de los hombres.

En el acto de violencia, las mujeres no sólo son diferentes o desiguales, sino que se hallan oprimidas, activamente constreñidas, subordinadas, moldeadas, usadas y son objeto de abuso por parte de los hombres.

Fuentes consultadas

- Rico, Nieves (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. CEPAL, Serie Mujer y desarrollo. Recuperado de: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenere.pdf>
- Vázquez Camacho, Santiago José. (2011). El caso "campo algodón" ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Anuario mexicano de derecho internacional, 11, 515-559. Recuperado en 10 de noviembre de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542011000100018&lng=es&tlng=es.

Inmujeres (2018). Acércate a la igualdad. Recuperado de: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/igualdad/index.html>

ONU. Informe de la cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer (diciembre, 1995). Disponible en: <http://beijing20.unwomen.org/~media/field%20office%20beijing%20plus/attachments/beijingdeclarationandplatformforaction-es.ashx#page=97>

Acosta Téllez, Néstor: Maltrato infantil. Un reto para el próximo milenio. Editorial Científico – Técnico, 1998, p. 61.

Corsí, Jorge: La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo. Documentación de apoyo, fundación Mujeres, p.11.

Proveyer, Cervantes Clotilde: Selección de lecturas de sociología y política social de género. Editorial Félix Varela, La Habana, 2005, p.147.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (DOF 28-01-2011).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Reglamento de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (DOF 14-03-2014)

Informe del Grupo de trabajo para atender la Solicitud de Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado de Michoacán (2016). Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105433/Informe_Michoac_n_reducido.pdf

- 1 Menacho, Chiok Luis Pedro: Violencia y alcoholismo. Editorial Oriente, Santiago de Cuba, 2006, Pág.14
- 2 Corsí, Jorge: La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo. Documentación de apoyo, fundación Mujeres, p.11.
- 3 OMS. Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer. Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Disponible en: <https://www.who.int/reproductive-health/publications/violence/9789241564625/es/>
- 4 Instituto de Estadística de la UNESCO. Nuevos datos revelan que en el mundo uno de cada tres adolescentes sufre acoso escolar. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/nuevos-datos-revelan-que-mundo-cada-tres-adolescentes-sufrir-acoso-escolar>
- 5 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011, artículo 21
- 6 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Reglamento de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (DOF 14-03-2014)



El bienestar de los jóvenes jornaleros cortadores de aguacate

(caso AHIFORES en Uruapán, Michoacán)

Adriana Villicaña Martínez

Licenciada en Informática por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora, Michoacán. Maestra en Administración por la Universidad del Valle de Atemajac, campus Zamora, Michoacán. Estudiante del Doctorado en Administración y Política Pública en el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas en Morelia, Michoacán.

En el sector e industria aguacatera las variables de progreso y bienestar no están correlacionadas en el eslabón de la cadena de valor que representa el cortador.

La suposición de que hay una relación entre bienestar e indicadores de riqueza no ha sido corroborado.

Resumen

El crecimiento económico no es un indicador de desarrollo social, de la misma forma que el ingreso que percibe un trabajador no necesariamente genera un bienestar a su familia. Los programas y esfuerzos de productores, gobierno, trabajadores, compradores y consumidores pueden contribuir a fortalecer el cumplimiento de los derechos sociales, potenciar las capacidades de las personas en pobreza, incidir en la alimentación, la salud y la educación, mediante la reducción de las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta la población jornalera agrícola y los integrantes de sus hogares.

Palabras Clave: Cortador de aguacate | Bienestar | Jornaleros | AHIFORES.

The well-being of young avocado cutters (AHIFORES case in Uruapan Michoacán)

Summary

Economic growth is not an indicator of social development, in the same way that the income that a worker receives does not necessarily generate a well-being for his/her family. The programs and efforts of producers, government, workers, buyers and consumers can contribute to strengthen the fulfillment of social rights, enhance the capacities of people in poverty, impact on food, health and education, by reducing the conditions of vulnerability faced by the agricultural day laborer population and the members of their households.

Keywords: Avocado cutter | Well-being | Day laborers | AHIFORES.

Le bien-être des jeunes ouvriers journaliers coupeurs d'avocats (affaire AHIFORES à Uruapan, Michoacan).

Résumé

La croissance économique n'est pas un signe de développement social, de même que les revenus qu'un ouvrier perçoit ne génèrent pas nécessairement un bien-être pour sa famille. Les programmes ainsi que les efforts des producteurs, du gouvernement, des ouvriers, des acheteurs, et des consommateurs peuvent aider à fortifier l'accomplissement du respect des droits humains, renforcer les capacités des gens pauvres et d'améliorer l'alimentation, la santé et l'éducation grâce à la réduction des conditions de vulnérabilité que font face la population ouvrières agricoles et les membres de leur familles.

Mots clés: Coupeurs d'avocats | bien-être | Ouvrier journaliers | AHIFORES.

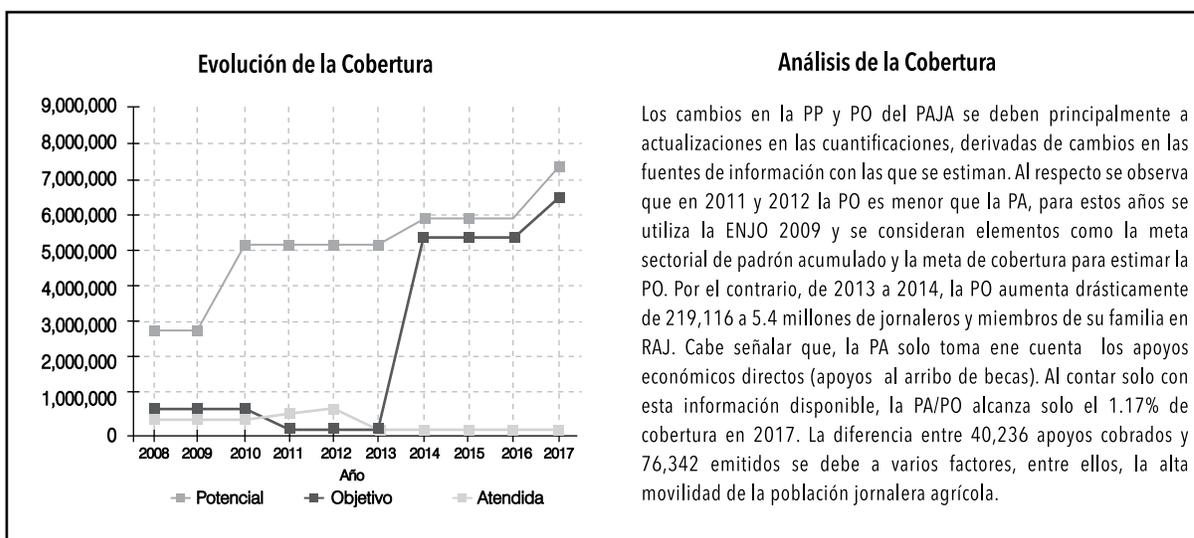


Según el Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en 2015 se encontraban trabajando en el sector agropecuario: 5,359 niñas, 25,054 niños (de 5, a menores de 16 años) y 660,135 adolescentes (de 16, a menores de 18 años), lo que representa 30% del total de niños, de los cuales 3% son niñas y 27% niños, en ese rango de edad que trabajan en el país. Esta investigación nos permitirá actualizar e identificar el rezago educativo de los jóvenes jornaleros, así como su percepción y opiniones al respecto.

Existe un respaldo teórico, metodológico, programas, acciones y distintivos que nos permitirán realizar la investigación y conocer cuál es ahora el estado de bienestar que guardan los jóvenes cortado-

res de aguacate en Uruapan y sus familias. Con esta investigación será posible convalidar los resultados esperados desde las acciones y los que el jornalero manifieste. Cruzar los objetivos y metas de las políticas y programas del estado durante los años 2017 y 2018.

Dichas acciones, programas y distintivos de estudio se señalan a continuación: Primero el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA) cuyas reglas de operación 2018 se dieron a conocer en el Diario Oficial el jueves 28 de diciembre de 2017. Uruapan, señalado con la clave J1608, se encuentra en el catálogo de los municipios que forman las Regiones de Atención Jornalera, la cual se puede consultar en la liga electrónica: <http://200.77.236.12/paja/raj.html>.



Fuente :Ficha de Monitoreo 2017-2018 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_20_S065.pdf

Se aprecia que la población potencial y objetivo es exponencialmente mayor a la población atendida; con el estudio se podrá ampliar el análisis de la cobertura e identificar las áreas de oportunidad para su difusión específicamente en nuestro municipio de Uruapan.

Segundo, la Alianza Hortofrutícola Internacional para el Fomento de la Responsabilidad Social:

Con la representación del 90 por ciento de los productores y exportadores de frutas y hortalizas del país, y el acompañamiento de las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se constituyó la Alianza Hortofrutícola Internacional para el Fomento de la Responsabilidad Social (AHIFORES). <http://www.sagarpa.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2015B103.aspx>

Con el objetivo central de mejorar las condiciones laborales y sociales de los trabajadores y jornaleros en el campo mexicano, la Alianza, que a la fecha ha realizado tres congresos, involucra a más del 80% de los integrantes del sector hortofrutícola de México, señalando que están para fomentar y promover la responsabilidad social en este sector, así como también definir y establecer estándares y programas que mejoren las condiciones sociales y laborales de todos aquellos que integran la industria hortofrutícola. Pretenden abordar temas sociales y laborales de la industria hortofrutícola en un contexto objetivo y constructivo para generar, con esfuerzos individuales y colectivos de la industria y de las autoridades, alternativas, oportunidades y soluciones que mejoren el recurso humano y la industria. Alentador es leer su objetivo central, quienes están participando y ver las agendas de los congresos, sin embargo, no se tienen indicadores claros del avance o resultado de los mismos.

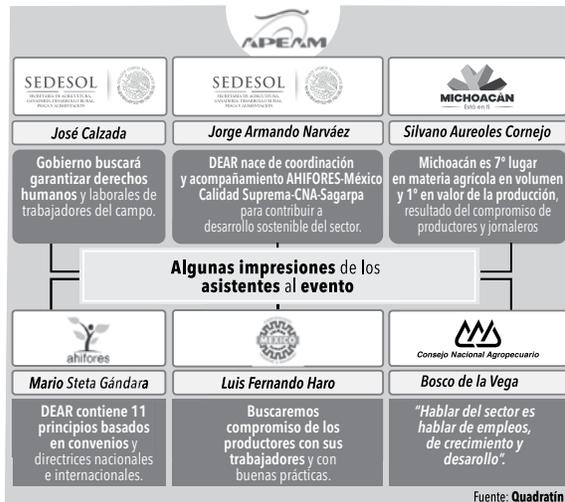
no se tienen indicadores claros del avance o resultado de los mismos

Tercero, el Distintivo Empresa Agrícola Responsable (DEAR), lanzado el 25 de septiembre del 2017, en Uruapan, encabezados por SAGARPA con el entonces secretario, José Calzada Roviroso y Silvano Aureoles Conejo, gobernador constitucional de Michoacán, promovido por la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de México (APEAM) con el objetivo de garantizar una

El sector ha crecido en los últimos 20 años, sin embargo, requiere ser competitivo

calidad de vida digna para los trabajadores agrícolas y sus familias, a través del cumplimiento de estándares de bienestar laboral con el fin de contribuir activamente al desarrollo sostenible del sector. El sector ha crecido en los últimos 20 años, sin embargo, requiere ser competitivo no sólo en aspectos productivos sino de responsabilidad social y sustentabilidad. El DEAR es una herramienta de impacto real en los trabajadores agrícolas, desarrollada por los principales actores de la industria hortofrutícola, el cual se basa en convenios y directrices nacionales e internacionales que recopila los requisitos genéricos agrupados en 11 principios esenciales que cubren todas las necesidades de buenas prácticas en bienestar laboral, social, medioambiental y de infraestructura, así como servicios para los trabajadores, enfocadas en el sector hortofrutícola. Distintivo Empresa Agrícola Responsable es un sello de reconocimiento en el mercado doméstico e internacional que distingue a los productores que tienen incorporadas buenas prácticas de responsabilidad social hacia sus trabajadores agrícolas.





Normas, estándares y recomendaciones que cumple el DEAR.

Norma Internacional	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Pacto Mundial (ONU)	✓	✓	✓	
Organización Internacional del Trabajo	✓	✓	✓	
ISO 26000	✓	✓	✓	
OHSAS 18001:2007	✓	✓	✓	
SA8000	✓	✓	✓	
IQNET SR10		✓	✓	
E.T.I.	✓	✓	✓	
COSTCO		✓	✓	
WALMART	✓	✓	✓	
RAINFOREST			✓	
GLOBAL GAP (GRASP)		✓	✓	
FAIRTRADE		✓	✓	

Fuente: SAGARPA.

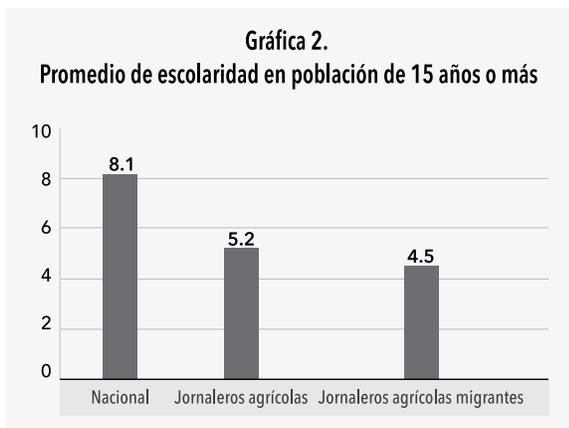
El proceso para obtener el Distintivo Empresa Agrícola Responsable, el cual se otorga a cualquier empresa hortofrutícola sin importar tamaño de producción, cultivo, si es exportadora o local, siempre y cuando pertenezca al sector, tiene la siguiente mecánica de operación: Se establece la empresa, se solicita el distintivo a la SAGARPA, se procede al registro en el sistema de gestión del DEAR. Se realiza una autoevaluación a partir de la cual se desarrolla el plan de trabajo, posteriormente un equipo técnico hace un diagnóstico y una auditoría por terceros (la cual es apoyada con el 50 por ciento de su costo). Se emite el documento oficial DEAR del cual hacen la entrega simbólica: México Calidad Suprema (MCS), la Alianza Hortofrutícola Internacional para el Fomento de la Responsabilidad Social (Ahifores), Sagarpa y el Consejo Nacional Agropecuario (CNA).

Cuarto, los distintivos para empresa otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). En el camino de convertirte o continuar siendo una empresa que favorezca las buenas prácticas laborales, la STPS distingue a las empresas que se preocupan por temas importantes para el desempeño de sus colaboradores como la igualdad de género, balance trabajo-familia, horarios flexibles, prevención de la discriminación y violencia entre otros.

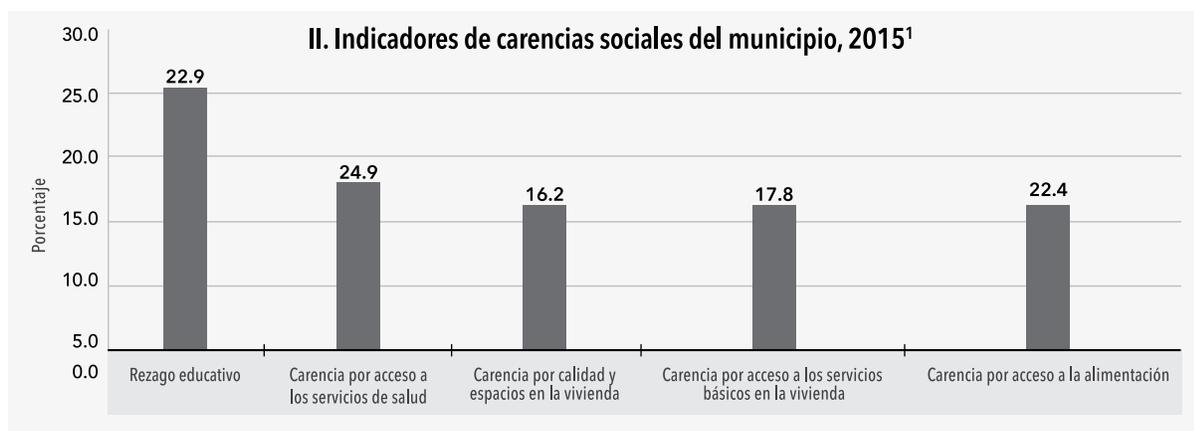
Los distintivos que la STPS otorga a las empresas son:

- Distintivo Empresa Incluyente (DEI) "Gilberto Rincón Gallardo". Para centros de trabajo que desarrollen políticas de buenas prácticas de inclusión laboral en beneficio de las personas trabajadoras con alguna condición o situación de vulnerabilidad.
- Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (Dealti). Es un modelo de gestión y organización que permite a las empresas agrícolas que contratan trabajadoras y trabajadores del campo: Demostrar el cumplimiento de las leyes y normas laborales vigentes. Evidenciar prácticas de responsabilidad social en el cuidado y protección infantil. Demostrar la aplicación de una política de cuidado y protección infantil que permita contar con reglas, guías y criterios para la realización de acciones en beneficio de las y los hijos de las personas trabajadoras del campo.
- Distintivo Empresa Familiarmente Responsable (DEFER). Podrán participar todos los centros de trabajo que instrumentan buenas prácticas laborales en materia de Conciliación trabajo-familia, Igualdad de oportunidades y Prevención de la violencia laboral y del hostigamiento sexual.

Los jóvenes cortadores de aguacate en Uruapan se enrolan en esta actividad sin concluir sus estudios a nivel básico y medio superior.



Fuente: INNE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Jornaleros, ENJO 2009, SEDESOL, 2011.



Fuente: CONEVAL.

Localidades con mayor grado de rezago social en Uruapan 2010.



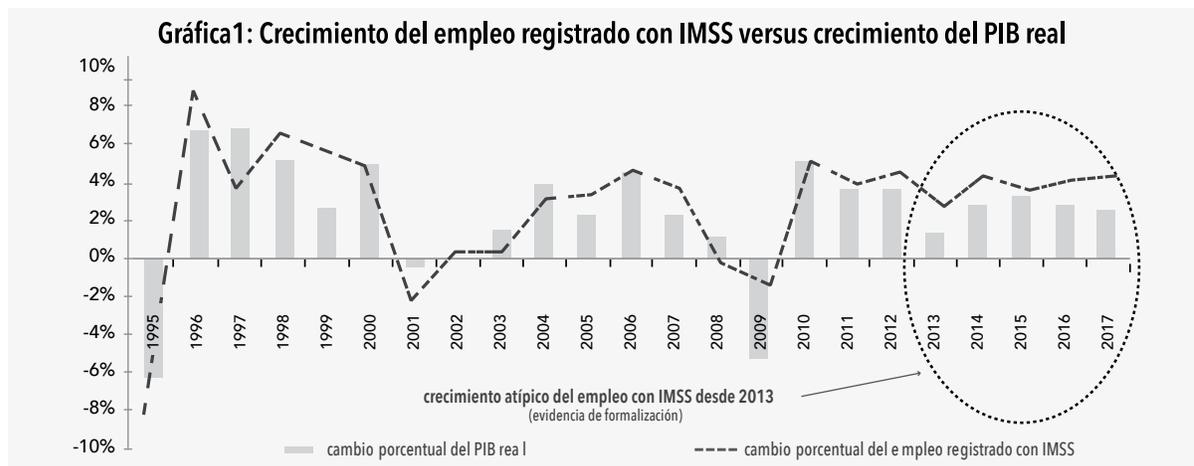
Informe anual sobre la situación de **pobreza** y rezago social 2016
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional



Uruapan, Michoacán

Localidades con ZAP urbanas, 2016			Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio, 2010		
Número	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Número	Clave de la localidad	Nombre de la localidad
1	161020001	Uruapan	1	161020067	Las Cocinas
2	161020057	Angahuan	2	161020203	Mesa El Sorumutal (Joya de la Guerra)
3	161020061	Caltzontzin	3	161020219	Mesa Cristóbal
4	161020063	Capácuaro	4	161020261	El Durazno
5	161020106	San Lorenzo	5	161020351	Rincón de las Águilas
6	161020119	Toreo Bajo (El ToreoBajo)	6	161020356	La Esperanza (La Huerta)
7			7	161020387	Pata de Vaca
8			8	161020419	San Antonio
9			9	161020428	Mesón de la Guerra
10			10	161020435	Ninguno

Fuente: SEDESOL.



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de Información Económica del INEGI y del Cubo de Información del Instituto Mexicano de Seguro Social (http://189.202.239.32/cubo_cp). Se supone 2.6% para el crecimiento real del PIB de 2017, que es el límite superior del rango estimado por la SHCP

La gráfica señala los porcentajes del crecimiento del empleo registrado en el IMSS, desafortunadamente las noticias sobre salarios no son tan buenas. El salario promedio de empleos con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (promedio de todo el año) se redujo en 1.2% en 2017. Esta reducción podría deberse en parte a la formalización del empleo. La formalización de trabajadores con salarios bajos (tanto antes de la formalización como después) reduciría el salario promedio registrado ante el IMSS, sin implicar reducciones salariales para los individuos en el tiempo. Con esta aclaración en mente, vale la pena notar que la reducción del salario promedio registrado ante el IMSS en 2017 fue la mayor desde hace años (al menos desde 1999), como muestra la siguiente gráfica.

El empleo precario o de baja calidad se ha caracterizado por ser temporal y sin derechos sociales, favorable a situaciones de vulnerabilidad social que conducen al final a la exclusión social. (VitePerez, Tapia Tovar, 2007, pag.3)



Conclusiones

En el sector e industria aguacatera, las variables de progreso y bienestar no están correlacionadas en el eslabón de la cadena de valor que representa el cortador. La suposición de que hay una relación entre bienestar e indicadores de riqueza no ha sido corroborada. A la par, se observa en nuestra ciudad la proliferación de centros de consumo de alcohol, venta de productos y alimentos chatarra, bares, lugares de servicio de prostitutas, en los que se seguramente el salario de los jornaleros se reparte en consumos de estos productos y servicios.

Los estándares, programas y acciones gubernamentales no muestran un incremento en el bienestar laboral y social del sector hortofrutícola

Los estándares, programas y acciones gubernamentales no muestran un incremento en el bienestar laboral y social del sector hortofrutícola. Entrevistar a productores, compradores, comercializadores, autoridades de gobierno, organismos no gubernamentales, certificadoras, academia y todos aquellos interesados en el bienestar laboral, nos permitirá contar con informes que respondan a nuevos lineamientos, en donde además del qué y cuánto producimos, damos prioridad a cómo lo hacemos, por ello, se incentiva a reconocer la realidad del sector y a sumar esfuerzos para una real transformación.



Además, coadyuvará en hacer que las acciones de las entidades estén enfocadas en garantizar que el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos vaya más allá del asistencialismo y que se conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía, en el marco de una productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión.

Esto implicará hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales y humanos de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, entre otros.

Fuentes consultadas y referencias

Duque Orozco, Y., Cardona Acevedo, M., & Rendón Acevedo, J. (2014). Corporate Social Responsibility: Theories, Indexes, Standards and Certifications. *Cuadernos De Administración*, 29(50), 196-206. doi:10.25100/cdea.v29i50.55.

León Garduño Estrada, Bertha Salinas Amescua, Mariano Rojas Herrera Calidad de vida y bienestar subjetivo en México. Plaza y Valdés, 2005 - 294 páginas

Vite Pérez, M., & Tapia Tovar, G. (2007). Reflexiones sobre la pobreza en Michoacán. *El Cotidiano*, 22 (146), 32-42.

Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013.

<https://www.milenio.com/opinion/alberto-aguilar/nombres-nombres-nombres/resurge-tema-precarias-condiciones-jornaleros-debilidad-amenaza-tlcan-ahifores-foro>

<http://www.sagarpa.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2015B103.aspx>

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Presentan-distintivo-Empresa-Agricola-Responsable-20170822-0178.html>

<https://moreliactiva.com/michoacan-generando-resultados-en-materia-agricola-que-se-reflejan-en-el-desarrollo-de-la-entidad-sagarpa/>

<https://www.quadratin.com.mx/principal/uruapan-capital-mundial-del-aguacate-60-poblacion-pobre/>

<https://www.ahifores.com/>





Los Valores en el Joven Universitario

Silvia Alatorre Pérez

Docente del Área Ciencias Económico Administrativas, Universidad del Valle de Atemajac, plantel La Piedad. Doctorado en Administración y Políticas Públicas.

La universidad tiene que tener presente en la formación de sus estudiantes, el promover los valores en su formación, principalmente los valores que tienen relación directa con la formación de cada estudiante, tanto a nivel universitario como profesional.

Resumen

En este artículo se analizan los valores en el ámbito de la universidad. En la actualidad, nuestro país atraviesa por un cambio de carácter económico, social y cultural, por lo cual se debe considerar de suma importancia el enseñar y reforzar los valores dentro el aula. El objetivo es concientizar a los jóvenes universitarios de la importancia de integrar los valores a su vida universitaria, así como entender la diferencia que marca el tenerlos presentes durante su formación dentro y fuera de la universidad. La sociedad demanda a las universidades formar profesionistas competentes y de calidad, con sentido humanitario, que se desempeñen correctamente en el ámbito laboral. La formación de un profesionista no sólo depende de los conocimientos que obtenga, también se complementa con su forma de actuar, de expresarse y los valores con que se le forma en la universidad. Serán estos los que regulen su actuación profesional, el amor a su profesión, siempre con honestidad y responsabilidad, valores indispensables para que se desempeñe como la sociedad se lo demanda.

Palabras Clave: Valores | Vida universitaria | Jornaleros | Sentido humanitario.

Values in the Young University Student

Summary

In this article values in the field of the university are analyzed. At present, our country is going through a change of economic, social and cultural nature, which is why it is of the utmost importance to teach and reinforce values in the classroom. The objective is to make young university students aware of the importance of integrating values into their university life, as well as to understand the difference between having them present during their instruction inside and outside the university. Society demands universities to educate competent and quality professionals, with a humanitarian sense, who perform correctly in the workplace. The instruction of professionals does not only depend on the knowledge they acquire, it is also complemented with their way of acting, of expressing and the values with which they are formed in university. Such values will be the ones that regulate their professional performance, the love for their profession, always with honesty and responsibility, indispensable values so that they can perform as society demands it.

Keywords: Values | University life | Humanitarian sense.

Les valeurs du jeune universitaire

Résumé

Dans cet article on analyse les valeurs de l'environnement universitaire. Actuellement notre pays fait face à un changement au niveau économique, social et culturel, c'est pour cela qu'on doit considérer l'enseignement et le renforcement de valeurs dans les salles de classes en tant qu'éléments importants. L'objectif est de conscientiser les jeunes universitaires a l'importance d'intégrer les valeurs de la vie universitaire ainsi que de comprendre la différence qui existe à l'heure de les pratiquer durant sa formation dedans et hors l'université. La société exige aux universités la formation de professionnels compétents et qualitatifs, avec un sens humanitaire qui puisse se mener correctement dans le milieu de travail. La formation d'un professionnel ne dépend pas seulement des connaissances que celui-ci acquière, mais aussi de sa façon d'agir, de s'exprimer et des valeurs avec lesquels on le forme à l'université. Ces derniers points seront ceux qui réguleront l'action professionnel, l'amour envers sa profession, toujours avec honnêteté et responsabilité, des valeurs indispensables pour qu'il mène à bien son domaine comme l'exige la société.

Mots clés: Valeurs | Vie universitaire | Sens humanitaire.



¿Qué son los valores?

Existen infinidad de definiciones sobre los valores. Analizándolas, todas llegan al mismo significado: los valores no son objetos, ni cosas, sino propiedades, cualidades, que poseen estos objetos por los cuales nos interesamos y les empezamos a dar valor debido a la relación que le damos a ese bien que nos va satisfacer una necesidad o un gusto.

A la noción de valor, en sentido general, suele relacionársele con otros términos como "preferible", "elegible", "deseable". En efecto, una de estas aproximaciones, aunque no agota la explicación del asunto por su complejidad, pero sí resume de manera sencilla las ideas claves en torno al tema, la presenta el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), el cual define al valor (filosóficamente) como la "Cualidad que poseen algunas realidades, llamadas bienes, por lo cual son estimables. Los valores tienen polaridad en cuanto son positivos o negativos, y jerarquía en cuanto son superiores o inferiores" (Real Academia Española, 1984, p.1365). La anterior definición de la Academia señala los aspectos básicos de la cuestión que ocupa el presente artículo. Concuerda con las reflexiones hechas en el Diccionario de Filo-

Los valores influyen en el estudiante universitario de una manera directa en su forma de actuar con sus compañeros, maestros y la sociedad.

sofía de Ferrater Mora (1994) sobre la aproximación a la noción de valor. Este podrá definirse, en un primer momento, entonces, como aquella cualidad que hace que algo o alguien, sea estimado, elegido o preferido. (Serrano., 2008)

Los valores influyen en el estudiante universitario de una manera directa en su forma de actuar con sus compañeros, maestros y la sociedad.

El estudiante universitario que aplica los valores en su formación, los va aplicar en su vida profesional, con sus compañeros de trabajo, sus jefes o sus clientes, etcétera.

Los valores, en tanto que constructos sociales, tienen diversas dimensiones: personales, familiares, profesionales, sociales y su construcción se realiza en los propios escenarios donde los seres humanos realizan su vida material y espiritual (fig.1)

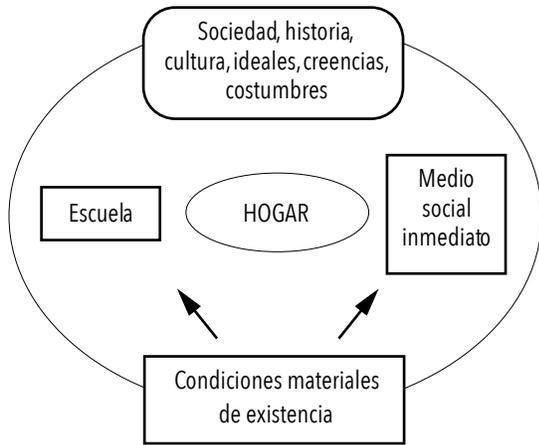


Fig. 1. Formación de valores

Cintio Vitier, un seguidor de José Martí legítimo, expresaba que los valores constituyen el "antídoto contra muchos venenos, una fuerza para resistir adversidades, una capacidad para generar nuevos espacios de creación, libertad y gusto por la limpieza de la vida y promotores en fin del mejoramiento humano". (Cano, 2014)

Tipos de Valores

Se clasifican a los valores como objetivos y subjetivos. Se da la subjetividad porque depende del ser humano que valora, observa, cualidades en el objeto y la naturaleza objetiva en cuanto que el objeto forma parte de la vida del ser humano.

La comprensión de la naturaleza objetiva-subjetiva del valor es fundamental para su educación.

Tanto los valores más trascendentes para una sociedad como la igualdad, la justicia, la solidaridad, como los valores más específicos, por ejemplo, en el orden profesional, el amor a la profesión, la responsabilidad, son reflejados por cada persona de manera diferente en función de su historia individual, de sus intereses, capacidades; quiere decir que no siempre los valores jerarquizados oficialmente por una sociedad como los más importantes (existencia objetiva del valor) son asumidos de igual manera por los miembros de la sociedad (existencia subjetiva del valor). Esto ocurre porque la formación de valores en lo individual no es lineal y mecánica, sino que pasa por un complejo proceso de elaboración personal en virtud del cual los seres humanos, en interacción con el medio histórico-social en el que se desarrollan, construyen sus propios valores.

La diferencia entre la existencia objetiva y subjetiva del valor y su expresión con la conciencia del hombre es explicada por A. N. Leontiev a través de sus conceptos, significados y sentido personal (Leontiev, 1981).

Jerarquía de los valores

No existe como tal una tabla jerárquica de los valores. La jerarquía de los valores la da cada ser humano a su persona, en relación a sus necesidades; es decir, para un estudiante universitario se daría la jerarquización en cuanto a los valores de responsabilidad, honestidad, respeto, compromiso, lealtad, etcétera, el estudiante va a dar jerarquía a los valores a su criterio que considere que es más importante para él y para su desarrollo en la universidad.

Partamos de la realidad cotidiana. Todos consideramos que hay cosas, acciones, personas e instituciones que valen más que otras, y no identificamos "lo mejor" con nuestras preferencias personales. No sólo los individuos, sino también las comunidades reconocen un orden jerárquico, aunque no sea siempre coherente y estable.

La noción de bueno implica la de *mejor*. Quien niegue la idea de *mejor* tendrá que negar la existencia de lo bueno y lo malo, pues *mejor* significa *más bueno*. Por otra parte, la convivencia exige un mínimo de orden jerárquico que es imprescindible para resolver conflictos axiológicos.





Nadie duda de la existencia de tales conflictos ni de la necesidad de establecer criterios adecuados para resolverlos.

Si no hubiera ninguna jerarquía de personas, actividades y cosas, no nos esforzaríamos por mejorar, careceríamos de aspiraciones, ideales, y la educación y las reformas morales y políticas no tendrían sentido. Lo tienen porque hay posibilidades de ascender de un valor bajo a uno más alto, de lo malo a lo bueno y de este a lo mejor. Esa posibilidad es lo que justifica el esfuerzo continuo de individuos, grupos y naciones por la rutina, la ignorancia y la esclavitud. (Fronidzi, 1972).

Ryckman y Houston (2003) evaluaron la prioridad de valores en función de la nacionalidad (norteamericanos versus británicos) en una muestra de 207 estudiantes universitarios que respondieron la escala de Schwartz (1994). Los estudiantes norteamericanos asignaron gran importancia a valores individuales como el hedonismo, autodirección, éxito, y a los colectivos como subordinación a otros, benevolencia, universalismo y seguridad en comparación con los estudiantes británicos. Los estudiantes de ambas nacionalidades dieron igual importancia al poder. Al analizar las diferencias entre hombres y mujeres, encontraron que éstas en ambos países otorgaron prioridad a los colectivos como benevolencia, universalismo, seguridad y subordinación sobre otros. En cuanto a la jerarquía en los estudiantes norteamericanos se obtuvo: subordinación a otros, universalismo, benevolencia, auto-dirección, éxito, quedando en último lugar poder, estimulación y hedonismo.

En los estudiantes británicos fue la siguiente: universalismo, subordinación a otros, benevolencia, auto-dirección y por último estimulación y hedonismo. La jerarquía en ambos países es muy similar, pero los estudiantes norteamericanos dan más importancia a los llamados colectivos e individuales como principios orientadores que los estudiantes Chang, Wong y Kim (2003) realizaron un estudio en 302 estudiantes de un instituto politécnico en Singapur. Utilizaron la esca-

la de valores China basada en la de Schwartz (1994) y encontraron seis dimensiones: prudencia, industria, ciudadanía-armonía, desarrollo moral, poder social y moderación, las cuales se jerarquizaron de la siguiente manera: prudencia, desarrollo moral, industria, ciudadanía-armonía, poder social y moderación. Los resultados sugieren que los estudiantes valoran aspectos tanto modernos como tradicionales, donde la modernidad es moldeada por valores originarios del país. Estos resultados fueron verificados en dos estudios posteriores donde se tomó en uno de ellos como variable diferenciadora el idioma más utilizado (inglés o chino) y, en el otro, la generación (padres e hijos) (Serrano, Jerarquía de valores en estudiantes universitarios, 2008).

Conclusión

La universidad tiene que tener presente en la formación de sus estudiantes, el promover los valores en su formación, principalmente los valores que tienen relación directa con la formación de cada estudiante, tanto a nivel universitario como profesional, para que se dé el cumplimiento que demanda la sociedad, profesionistas que se desempeñen exitosamente en el ámbito profesional y sean un apoyo para la sociedad.

Bibliografía

- Cano, P. M. (2014). Una aproximación a los valores éticos consensuados por la sociedad cubana. *Educación Médica Superior*.
- CORSO, J. R. (2004). *LOS VALORES Y SUS DESAFIOS ACTUALES*. Cuba: Amertown International S.A.
- Fronidzi, R. (1972). *¿QUE SON LOS VALORES?* MÉXICO: FONDO DE CULTURA ECONOMICA.
- Leontiev, A. (1981). Actividad. Conciencia. Personalidad. En A. Leontiev, *Actividad. Conciencia. Personalidad* (págs. 66-104). La Habana: Pueblo y Educación.
- Serrano., L. A. (2008). Jerarquía de valores en estudiantes universitarios. *Argos* v.25 n.48.

Grafografos

SUPLEMENTO LITERARIO REVISTA UNIVA

No. 6 MAYO - AGOSTO 2019



Grafógrafos

SUPLEMENTO LITERARIO REVISTA UNIVA

SUMARIO

Grafógrafos

Suplemento literario del
Taller de Creación Literaria
de la UNIVA

Directora, voz editorial, compiladora y editora:

Mtra. Jazmín Velasco Casas
Contacto:
jazminvelasco@hotmail.com

Colaboradores

Diego Antonio Calderón Villanueva
Miguel Ángel Ponce Arguelles
Gilberto Espejo Tapia
Mariana Rodríguez Vera
Pamela Díaz Villaseñor

Ilustración

Cristopher Vega Carloz

ÍNDICE

- III El Lugar de Siempre,
Mi Mente
- IV Ínimar de los Argos
- V Ruptura
- VII Brote efímero
- VIII Cartas zodiacales

El presente número concentra escritura poética y epistolar, que tiene como propósito recuperar subgéneros y estructuras literarias cada vez menos comunes, pero que permiten explorar un nivel de comunicación intimista. Estos jóvenes escritores nos recuerdan la afirmación de Arthur Schopenhauer respecto al arte, definido como un tipo de conocimiento que reproduce las ideas eternas concebidas en la pura contemplación y dice que quien desee conocer la esencia interna del mundo, busque en los grandes poetas, pues ellos son el espejo de la humanidad que retrata lo que millones de hombres del pasado, del presente y del futuro han sentido y sentirán en las mismas situaciones.

Guadalajara, Jalisco, México

El Lugar de Siempre, Mi Mente

Por Diego Antonio Calderón Villanueva
Estudiante de Licenciatura en Psicología.

31 de Noviembre del año en que nos conocimos

“Querida tú:”

Mil veces te dije que las cartas no se leen en voz alta
¿entonces qué diferencia a esta, de otras tantas que se han escrito ya?
normalmente las cartas pierden su valor cuando se las encuentra
después del transcurrir del tiempo
para posteriormente ser leídas
y percatarse de que lo que se dice en ellas, ya no empata con la realidad
que aquellas manchas impregnadas sobre el papel
son parte del alfabeto de una lengua muerta
mezcla de compuestos químicos arrojados a una superficie de celulosa
plegarias a un dios omniausente
tecnicismos de una ciencia indescifrable
borucas de infante ingenuo
pero esta es la excepción
porque soy el más incoherente de los incongruentes
rayando incluso, en lo absurdo
por escribirte con símbolos ácronos
combatientes de la (de)cadencia
por cometer el sacrilegio de Be(r)sarte
y condenar a más de un grafema
a ser recitado, enunciado, declarado, expuesto
dicho y destinado
a una reiteración inconmensurable
porque me autoproclamo profeta
rebelde y anarquista
(esto no es una carta)
Y si quiero
(te quiero)
sigo declamando
decl(amándote)



Ínimar de los Argos

Por Miguel Ángel Ponce Arguelles
Estudiante de Cuarto Semestre de Bachillerato

Por qué no poner las flores
enfrente de las enormes puertas
sólo pocas enfrente de panteones
para que los poetas
se las den a sus amores

Por qué las criptas en el subsuelo
y no en los campanarios
debajo las almas no encuentran consuelo
mientras que en las alturas verían amaneceres
bellos

Para qué adorar lo viejo
para qué adorar lo nuevo
si al final son entes
que dotamos de seres

Incluso el pos
incluso los neos
incluso los antis
incluso los pseudos

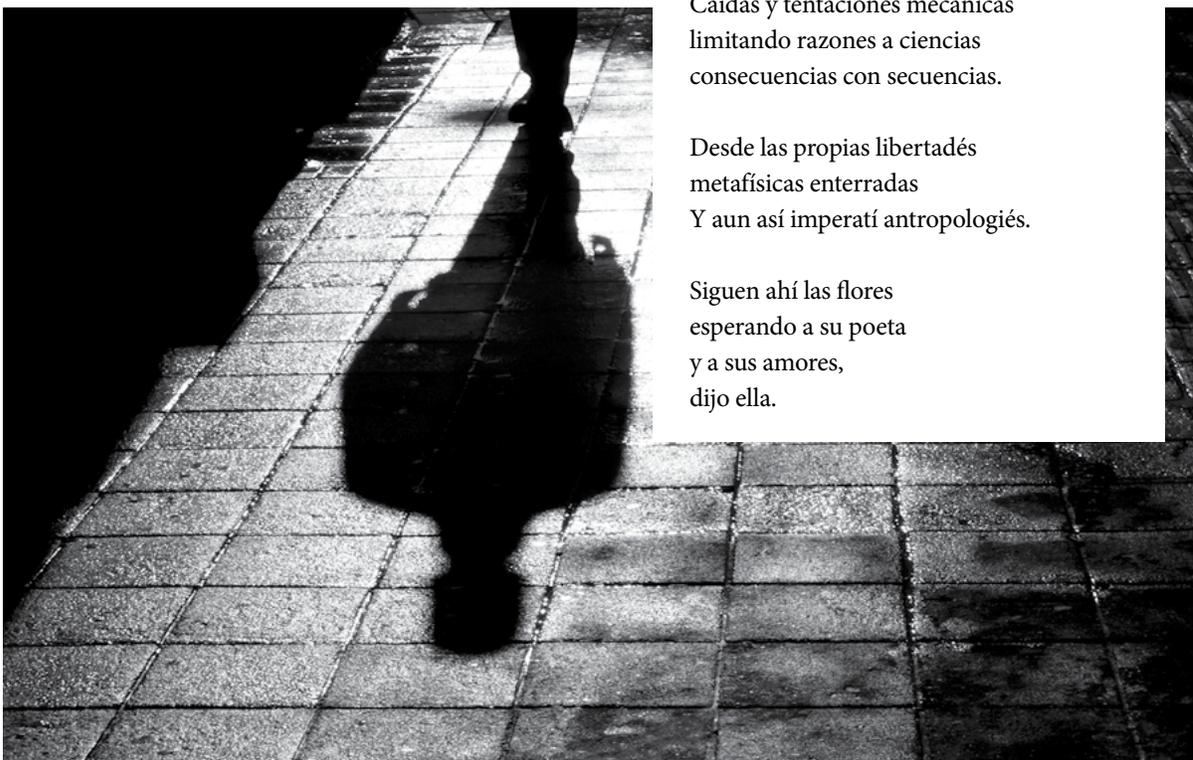
Aun así lo salado encuentra un mar vacío
lo ácido nada que corroer
y la plenitud ve: desperdicio

Un mañana que en eso quedo
una lástima que se quedó
un algo del que nada quedo
ya nada es igual cuando todo es lo mismo
ya nada igual cuando todés lo mismo
yanás ígual cuando toses lomismó.

Caídas y tentaciones mecánicas
limitando razones a ciencias
consecuencias con secuencias.

Desde las propias libertadés
metafísicas enterradas
Y aun así imperatí antropologíés.

Siguen ahí las flores
esperando a su poeta
y a sus amores,
dijo ella.



Ruptura

Por Gilberto Espejo Tapia
Estudiante de la Lic. en Producción de medios audiovisuales

Querida mía:

Con la pluma en esta hoja me doy cuenta que nunca te he escrito notas ni cartas de amor. Qué lástima que ésta sea la única vez. Te pido perdón por eso y por lo que estoy a punto de realizar.

Tienes todo el derecho de llamarme cobarde. Y lo he sido, por tantas veces que no te he podido decir que no.

Te confieso que llevo meses con un terapeuta, a quien le hablo principalmente de ti: de cómo no puedo dejarte, de cómo me envuelves y eres mi debilidad. Por lo que me recomendó terminar lo nuestro por este medio y de manera tajante para no correr el riesgo de caer de nuevo.





No te atormentes preguntando si ya no me gustas. En ningún momento he dejado ~~~~~ de desearte, de imaginarte en mi boca, y mi sentir no va cambiar de la noche a la ~~~~~ mañana. Extrañaré escaparme a tu encuentro esas noches ansiosas, pero he ~~~~~ decidido hacer algo con esos sentimientos.

No puedo quedarme con nada por eso quiero decirte que siento me has consumido ~~~~~ más que yo a ti, me has hecho daño y eso no es justo. Lo nuestro nunca ha sido ~~~~~ equitativo. Es hora de ver por mí, por mi cordura y mi salud; de retomar viejas ~~~~~ amistades; de regresar a los buenos hábitos, y a dejar de vivir sólo para ti. Aquella ocasión que me faltó el aire anudando mis agujetas, te maldije mil veces. ~~~~~ Contigo, respirar es una tarea agotadora. Eso fue lo que me hizo visitar a un ~~~~~ nutriólogo esa misma semana quien me citó también con un psicólogo. Desde ese ~~~~~ día empecé mi tratamiento para dejarte.

Atte. Un comedor compulsivo

Brote efímero

Por Mariana Rodríguez Vera
Estudiante de Segundo Semestre de Bachillerato

El germen no sembrado
señó su aniquilamiento
No explotó el capullo
no fue arrancado
no estaba marchita



Pétalo sangrante
se deslizó contra viento
Fragmentado esqueje
un diluvio cayó
quizá, después de todo
la semilla no era honesta

Cartas zodiacales

Por Pamela Díaz Villaseñor

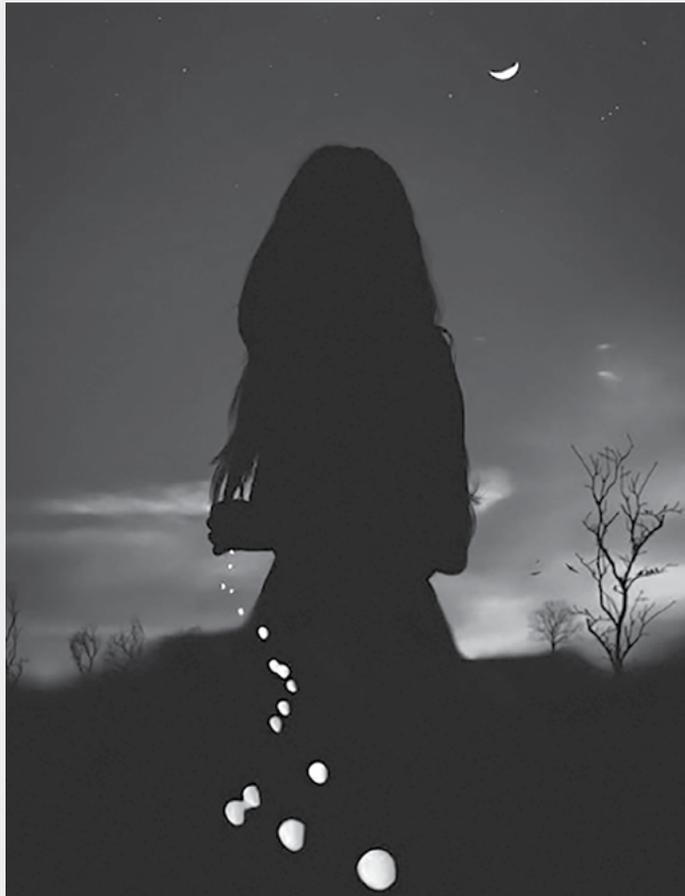
Estudiante de la Licenciatura en Medios de Comunicación

Comunicado especial para todos los signos zodiacales:

Con motivo de San Valentín se me ocurrió la idea de hacer cartas entre nosotros. Y como sé que no a todos les interesa este tipo de cosas, les tengo un incentivo: entradas gratis para el cine en salas VIP y un boleto para Coachella. Se hará una rifa entre todos los participantes, pero para entrar tienen que hacer una carta para cada signo.

Espero sus cartas con ansias.

Atentamente, su amiga Aries.



Querida Aries:

Sabes que no me gusta escribir, pero aquí estoy, cumpliendo con tus caprichos para ganarme ese boleto que nos prometiste. Chantajista.

San Valentín no es una fecha que me interese mucho, a excepción de los regalos. Creo que eso es lo entretenido: ver cómo la gente se esfuerza para darte algún detalle.

Regalarte algo habría sido más sencillo, ¿sabes? Pero no, nos obligaste a escribir cartas para todos, ¿ya recibiste la de Capricornio? Eso no es una carta, es un informe. No sé por qué no me sorprende.

En fin, Aries... admiro tu lealtad y esa habilidad que tienes para socializar y agradarle a todo el mundo. Eres muy divertida, la paso bien contigo, aunque seas mandona. Tienes chispa, si tuviera que elegir a alguien para salir de fiesta me iría contigo.

Nunca te dejes contagiar del pesimismo de las personas, deja que esa terquedad que te define te mantenga optimista ante cualquier circunstancia.

Feliz San Valentín, chispita.

Leo.

P.D: como sé que te gustan los retos, te reto a que me escribas una carta de amor.

Querido Leo:

Decidí escribir esta carta porque si sigo callando lo que siento por ti, me voy a asfixiar. Creo que no necesitas que te lo diga, sabes que soy pésima ocultando mis emociones, pero prefiero poner mis palabras en papel y que no quede ninguna duda. Más de alguno pensará que estoy siendo ridícula, que no hay necesidad de usar este método tan anticuado ¡Al diablo! Cuando me gusta alguien quiero expresarlo de la forma más sincera posible, desde el corazón.

Me gustas Leo, me encanta la seguridad que tienes en ti mismo aunque llegue a ser irritante. Sabes llamar la atención a donde quiera que vas y eso me atrae de una persona, que tenga presencia.

Además, nos entendemos muy bien. Podríamos ser esa clase de parejas que terminan las oraciones del otro y hacen los mismos gestos. Incluso podemos burlarnos o criticar a alguien con un simple contacto visual.

Bueno, ya no hay marcha atrás, dije lo que tenía que decir. Espero ser correspondida, nada me gustaría más que tener a mi lado a alguien que encienda la llama, cuando la mía se esté apagando. No hay mejor pareja para un signo de fuego que otro signo de fuego. Incendemos nuestras vidas juntos.

Tuya si así lo deseas,

Aries.

P.D: ¿contento? Espero no se te suba a la cabeza, narcisista de mierda.

P.D 2: te reto a escribir una carta para mi funeral.

Criterios para publicar

Los artículos que se publiquen en la Revista de la Universidad del Valle de Atemajac deberán cumplir con los siguientes criterios editoriales:

- Tratar los temas para un nivel académico universitario (lenguaje accesible)
- Ser propositivos y analíticos (no deben atacar a personas e instituciones)
- Ser objetivos, ágiles y de relativa actualidad
- Reflejar en sus contenidos la filosofía educativa UNIVA
- Tener suficiente aparato crítico, con fuentes debidamente identificadas y señaladas
- Proceder preferentemente de colaboradores del Sistema UNIVA
- Ser inéditos

Normas para la recepción de artículos

- Los artículos estarán capturados en programa Word, versión 2003
- Los trabajos serán de 2,500 a 5,000 palabras aproximadamente, cuartillas a espacio 1.5, con un breve resumen (60 a 70 palabras aproximadamente)
- El autor puede proveer las imágenes que ilustrarán su artículo de acuerdo con las siguientes especificaciones: en blanco y negro, con 300 dpi y en tamaño real
- Fuente: "Arial"; tamaño 12
- Datos personales del autor: nombre completo, grado académico, puesto(s) que desempeña y opciones de comunicación con él o ella (teléfono, correo electrónico, etcétera)
- Los títulos de los artículos no deben exceder las 20 palabras
- Las gráficas utilizadas deberán ser diseñadas por el autor en escala de grises o texturizadas
- Las notas y referencias bibliográficas deberán aparecer al final del artículo con llamado en el texto, siguiendo los lineamientos de la APA (American Psychological Association)
- No deberán incluirse en la bibliografía obras que no hayan sido referidas en el cuerpo del texto. La bibliografía debe aparecer en párrafo francés
- Los artículos serán entregados vía correo electrónico al Coordinador Editorial o por medio de algún miembro del Consejo Editorial
- Todos los trabajos serán sometidos a corrección de estilo y ortográfica
- Incluir Palabras Clave: (4 o 5)

De los dictámenes

- Solo se aceptarán artículos que cumplan con los requisitos antes mencionados
- Los resultados del dictamen serán: Publicable, No Publicable o Publicable con Modificaciones
- La revista se apoyará en la dictaminación de pares conocedores de la materia. Este proceso será anónimo
- En caso de resultados contrarios, se pedirá la votación de un tercer dictaminador
- El Consejo Editorial se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales que considere convenientes, sin que ello implique alterar los contenidos de los mismos, que son responsabilidad única de los autores
- La sola recepción de un artículo no garantiza su publicación
- La publicación de los artículos estará sujeta a la disponibilidad de espacio



Enviar el artículo al Consejo de la Revista:

Coordinador Editorial Lic. Saúl Raymundo López Cervantes. • saul.lopez@univa.mx Ext. 1735

El mundo es tuyo
cuando hablas **idiomas**



Cursos para
Niños, Adolescentes y Adultos

*Horarios matutinos
y vespertinos*

*“Club de
conversación”*

“On - line”

*“Inglés con
fines específicos”*

“In Company”

*Certificaciones
Internacionales*

*Cursos sabatinos y
semanales*

“Teacher Training”

Traducciones

*Laboratorio de
idiomas*

Cursos personalizados





Oferta Académica

Licenciatura
Impulso Profesional en:

Educación e Innovación

Nuevo programa

☎ 01 800 3690 900

✉ informacion.univa@univa.mx



www.univa.mx

Modalidad no escolarizada. Acuerdos SEP. 20190472, 4 de abril de 2019.